
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2010-2013

Honorable Ayuntamiento de Chihuahua 2010 – 2013



Lic. Marco Adán Quezada Martínez

Presidente Municipal

L.A.E. Y C.P. Minerva Castillo Rodríguez

Síndica Municipal

Eloy García Tarín

Secretario del Ayuntamiento

Regidores

Diana Cristina Aguilar Morales
Teresa Cisneros Carlos
Juan Cuellar Marín
Rodrigo de la Rosa Ramírez
Beatriz Celeste Duarte Gómez
Juan Manuel Fuentecilla Noriega
Ana Lilia Gómez Licón
Eduardo Heredia Barranca
Teokali Angélica Hidalgo Ramírez

Ana Imelda Jurado Muñoz
José Alberto Luevano Rodríguez
Rigoberto Machado Lozoya
Luis Alfonso Márquez Borunda
Hebe Mónica Morales Reyes
José Francisco Navarro Pastrana
María del Refugio Prieto Gutiérrez
Ramón Arnoldo Sáenz Acosta
María Adela Soto Martínez

Contenido

Mensaje del Presidente Municipal	4
Introducción	7
Marco Legal	10
Metodología	14
Misión, Visión y Valores	19
Características Relevantes del Municipio	20
Estrategia 2010-2013	27
Desarrollo Humano y Equidad Social	30
Seguridad Pública y Civilidad Democrática	58
Calidad Urbana y Servicios Públicos	69
Empleo y Competitividad Económica	85
Buen Gobierno	93
Instrumentación, Evaluación y Control	101
Glosario	103
Fuentes de Información	107
Anexos	108



Mensaje del Presidente Municipal

El Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 tiene sus raíces políticas, culturales y éticas en la sociedad misma. En la Propuesta de Gobierno Municipal presentada el 1 de junio de 2010, durante la campaña política electoral, la participación ciudadana nos ofreció la materia prima para elaborar un diagnóstico escrupuloso de nuestros problemas, de la naturaleza y magnitud de los mismos y la complejidad social de los males públicos acumulados. La propuesta estableció el marco de inclusión donde se precisan responsabilidades, se asumen compromisos y se plasma la unidad de principios y objetivos de la comunidad. El bienestar de los habitantes del Municipio de Chihuahua es el fin último y todos los medios deben disponerse en torno de la calidad de vida de la población, empezando con un Gobierno Municipal que asume la política como una tarea que promueve la armonía, el diálogo, el entendimiento y la justicia para todos, muy especialmente a favor de los más débiles.

Los desafíos del Municipio de Chihuahua son formidables. Nuestra sociedad necesita restaurar sus reservas morales e históricas para enaltecer en la vida cotidiana los más altos valores humanos y comunitarios. Los problemas y las adversidades han obligado a tomar conciencia

de que el progreso material debe ir de la mano del progreso moral, que el crecimiento económico debe ir acompañado del crecimiento educativo y cultural, que el desarrollo integral de la comunidad incluye el fortalecimiento de la integración familiar, de la unidad vecinal, de las alianzas sociales y de la responsabilidad compartida; de que el mal de unos es el mal de todos, que la barbarie de la violencia debemos combatirla con el bagaje de nuestra civilidad, que no hay fatalismos históricos ni sociales cuando la voluntad colectiva se alza poderosa y es capaz de rechazar, con trabajo y unidad, a los enemigos de la sociedad abierta.

Necesitamos reencontrarnos, reflejarnos en las virtudes que indudablemente tenemos. Requerimos rehacer los vínculos entre el gobierno y la sociedad para caminar en la misma dirección y en el mismo sentido; necesitamos reconstruir la familia para reconstruirnos a nosotros mismos como seres humanos, como mujeres y hombres que cuidamos y nos cuidamos, como seres sociales que tenemos en alto aprecio el hogar, la amistad, el amor y el respeto a las leyes y a las instituciones públicas y sociales que hemos construido durante tres siglos.

Tenemos un patrimonio común de principios y valores que debemos poner en la mesa de las preocupaciones públicas. Para empezar, necesitamos conocernos y reconocernos; todos tenemos necesidad de ser vistos y escuchados; los habitantes tenemos el derecho elemental de participar en las oportunidades y de aspirar al mejoramiento y a la realización personal; todos tenemos el más precioso y sagrado de los derechos fundamentales: vivir en paz y en concordia con los demás, trabajar y ganarnos el pan de cada día, invertir y generar riqueza, aprender y cultivar el cuerpo y el espíritu, hacer de la existencia colectiva una genuina convivencia democrática, formar comunidad, sumar voluntades; una comunidad que sea crítica y respetuosa al mismo tiempo, cordial y generosa a la vez, orgullosa de su pertenencia y consciente de su responsabilidad en el mismo tono, con la memoria engarzando el pasado y el futuro y haciendo del presente la más excelente oportunidad de trascendencia.

La comunidad somos todas y todos y nos compete una tarea determinada, un compromiso decidido, una responsabilidad entrelazada. Miles de esfuerzos cotidianos son más valiosos y duraderos que un esfuerzo extraordinario o heroico. Los problemas se afrontan con el trabajo diario, avanzando cada día, acrecentando la voluntad, reconstruyendo el ánimo y la esperanza, surcando innovaciones y creando nuevas formas de relaciones interhumanas y de cultura, incrementando la participación de la gente en la gestión del bienestar.

El propósito que anima a la actual administración es claro y sencillo: recuperar la emoción de gobernar con la gente y para la gente, donde volver a lo básico es una premisa fundamental. Volver a lo básico es pensar diferente, es vencer la tentación de auto denigrarnos, es poner la voluntad al servicio de nosotros mismos, de respetar y exigir respeto, de sentir muy hondo el orgullo de nuestra identidad chihuahuense.

Estoy cierto que la autoridad debe estar dispuesta a escuchar, atender y conocer diferentes puntos de vista. Así se forma comunidad, asumiendo la identidad plural de la que somos parte. Este Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 resume las inquietudes y necesidades de nuestra sociedad; del plan se derivan objetivos, estrategias y líneas de acción que nos planteamos para darle un rostro más humano a las actividades del municipio, donde se pretende que cualquier tarea que realicemos siempre tenga como objetivo fundamental el beneficio colectivo y el bienestar individual y familiar.

Someto a la consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y a la sociedad el presente Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013, instrumento que guiará la acción del Gobierno del Municipio de Chihuahua durante los próximos tres años para atender, entender y resolver las demandas y anhelos de la comunidad.

Lic. Marco Adán Quezada Martínez

Presidente Municipal de Chihuahua

Introducción

El Gobierno Municipal se constituye como el principal agente impulsor del desarrollo social integral en el ámbito local. La planeación democrática e institucional origina el método de trabajo que dará la pauta para definir y aplicar acciones para el logro de los objetivos comunes.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 es el instrumento de gobierno en el que se describen las políticas, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción para la resolución de los problemas fundamentales que tiene la comunidad municipal de Chihuahua. Se pretende que cualquier tarea realizada tenga siempre como objetivo claro sumar voluntades, esfuerzos y recursos en beneficio de la ciudadanía.

Para conseguir esta gran finalidad se plantean cinco ejes estratégicos. El primero es el de **Desarrollo Humano y Equidad Social**. El reto primordial es reducir la desigualdad, por lo que la prioridad es diseñar y aplicar soluciones viables en acciones que disminuyan la pobreza y la marginación, enfocando la atención en los más débiles, ya que disminuir la pobreza es un imperativo político y moral y una de las raíces más firmes para la tranquilidad pública y la paz social. Entendiendo que la desigualdad entre hombres y mujeres constituye un obstáculo al desarrollo sustentable. También se dará un gran impulso a las tradiciones culturales y fiestas populares de la ciudad y de las comunidades rurales. Con la promoción de las artes, las letras y los espectáculos se tiene un triple objetivo: aprendizaje, recreación y formación de comunidad. Mediante el impulso a las actividades deportivas, se propone enriquecer las opciones de esparcimiento, de salud y de convivencia creativa y recreativa.

Un segundo eje es el de **Seguridad Pública y Civilidad Democrática**. La seguridad pública y la convivencia pacífica han cobrado una importancia de primer orden en nuestros días. Una ciudad pacífica y segura propicia el adecuado desarrollo social y humano de sus habitantes, atrae a inversionistas nacionales y extranjeros para hacer negocios y crear fuentes de empleo, por lo que uno de los grandes objetivos es devolver a Chihuahua los niveles de seguridad que gozaba hasta hace pocos años, con cuerpos de seguridad más capacitados, honestos y eficaces para la protección de la población, que mantengan cercanía con los habitantes del municipio y se conviertan en modelos de prontitud y eficiencia. Junto a las tareas de prevención y atención de problemas de inseguridad, este eje lleva como segunda gran finalidad la de promover un amplio consenso que fortalezca el respeto a las normas básicas de la convivencia, que refuerce la cultura del respeto y la cortesía, que restañe de inmediato los problemas menores para que no se conviertan en males mayores, que en suma, nos eduque a

todos en una ciudadanía activa que al mismo tiempo ejerce sus derechos y cumple con sus deberes cívicos. En este sentido, gobernar es educar y educarnos; las tareas públicas se proponen rescatar la función educativa de la autoridad municipal, lograr que el espíritu de cooperación impere sobre el egoísmo, la indiferencia o la irresponsabilidad. Formar comunidad es formar ciudadanía.

El bienestar social supone contar con nueva infraestructura y un entorno sustentable, derivados de acciones del tercer eje **Calidad Urbana y Servicios Públicos**, que permitan construir en el municipio un sistema urbano equilibrado, clave para la cohesión territorial y para llevar a cabo una gestión pertinente del patrimonio natural y cultural, que establezca las pautas para reforzar las estructuras urbanas como factores de calidad de vida y competitividad económica, privilegiando la construcción de infraestructura y espacios públicos para que la comunidad se reconozca en el bienestar y en la igualdad de oportunidades y que al mismo tiempo adquiriera nuevas responsabilidades en la gestión de más oportunidades de desarrollo físico, psicológico y cultural de nuestra niñez y nuestra juventud.

El cuarto eje estratégico denominado **Empleo y Competitividad Económica** tiene por objeto la coordinación con otras instancias de gobierno que impulsen el desarrollo material con sentido social, la atracción de inversión nacional y extranjera, promoviendo y fortaleciendo al sector empresarial y generando condiciones propicias para impulsarlo, para que el Municipio de Chihuahua alcance mejores niveles de competitividad, acordes al dinamismo económico, al nivel de desarrollo actual y a su ubicación geográfica, con el objetivo primordial de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Finalmente, con el quinto eje se realizará un **Buen Gobierno** a través de mejores esquemas administrativos que atiendan lo básico, servicios públicos y obras de infraestructura para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Chihuahua, con sustento en los valores y principios universales de la convivencia y con la visión de entregar un mejor Chihuahua a nuestros hijos e hijas, una comunidad municipal que aprecie lo que tiene, que sienta orgullo de su ciudad y se empeñe en mejorarla constantemente.

Con las estrategias que este plan propone realizar en los próximos tres años, se busca hacer frente al desafío de sentar las bases para que la tarea de gobernar se traduzca en mejores condiciones de bienestar y que la población disfrute de más libertad, más seguridad y más orgullo de vivir en una gran ciudad.

Para lograr lo anterior, es necesario poner en práctica un ejercicio que al vincular prospectiva, estrategia y participación, permita relacionar de manera lógica las líneas de política que define el plan con un presupuesto público orientado con criterios de racionalidad, pertinencia y sensatez, virtudes que ofrecerán los resultados deseados y que merecen los habitantes del municipio de chihuahua.

La combinación de la visión del municipio y las coyunturas de los tiempos actuales requiere una estructura que amalgame las generalidades de la realidad municipal con sus manifestaciones sectoriales específicas, en un esfuerzo reflexivo que confiera sentido humano y social a los planteamientos contenidos en el plan, considerando el acceso a los recursos necesarios para detonar los proyectos prioritarios.

El reconocimiento y valoración de lo local como el elemento central del desarrollo del Municipio de Chihuahua es el principio fundamental para iniciar un proceso concertado de acción que permite incorporar criterios estratégicos para un desarrollo a escala y medida propias. Ha sido fundamental reconocer e incorporar los conocimientos, la información y la dinámica local en los procesos de desarrollo, en una relación de diálogo con las instituciones científicas, académicas y tecnológicas del conocimiento y la información, a modo de generar sinergia de aprendizaje para el desarrollo municipal.

Se espera que la práctica de la planeación como una dinámica continua, enriquezca a la célula básica de nuestro federalismo y que con ella las personas aquilaten el vigor de las soluciones colectivas que miran hacia un futuro promisorio.

Marco Legal

El Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2013 es una herramienta útil, a través de la cual el Gobierno Municipal organiza, sistematiza y orienta a toda la población, de una manera clara y sencilla, sobre los programas y acciones que el municipio realizará durante los próximos tres años.

El Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2013 es el resultado de las actividades desarrolladas entre los ciudadanos y el gobierno; cada una de esas actividades están reguladas por la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en los artículos 25, 26 y 115, así como en la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua** en los artículos 1, 30, 31, 64, 68, 125 numeral 18 y 138; cuya esencia es regida por el principio democrático de organizar el poder público y la estructura de gobierno de manera coordinada y eficiente en la distribución del ámbito de competencia establecido.

Tal como se establece en la **Ley de Planeación** en sus artículos 2, 3, 7 fracción II, 20, 33 y 34 fracción II, el Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2013 propone una agenda y establece el rumbo de la acción de la administración pública del Municipio de Chihuahua.

El presente documento será, por su propia naturaleza, un documento normativo de la presente administración, tal y como se establece en la **Ley de Planeación del Estado de Chihuahua** en los artículos 1 fracción III, 2, 7 fracción II inciso a), 8 fracción II y del 25 al 33; el **Código Municipal para el Estado de Chihuahua** en los artículos 2, 4, 28 fracción XXVI y 84; el **Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua** en su artículo 65 fracciones I, V, VII, IX, XI y XX; y el **Reglamento Interior del Comité para el Desarrollo del Municipio de Chihuahua**.

Decreto de Aprobación

Decreto de Aprobación

Decreto de Aprobación

Metodología

La base metodológica que se utilizó para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo parte de la concepción de la planeación como un proceso democrático.

De aquí que el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 sea un instrumento de diálogo con quienes intervienen en la transformación del Municipio de Chihuahua: sociedad y gobierno.

Esta conceptualización considera la comunicación como una actividad permanente, que evoluciona con el tiempo y en función de los intereses de sus actores.

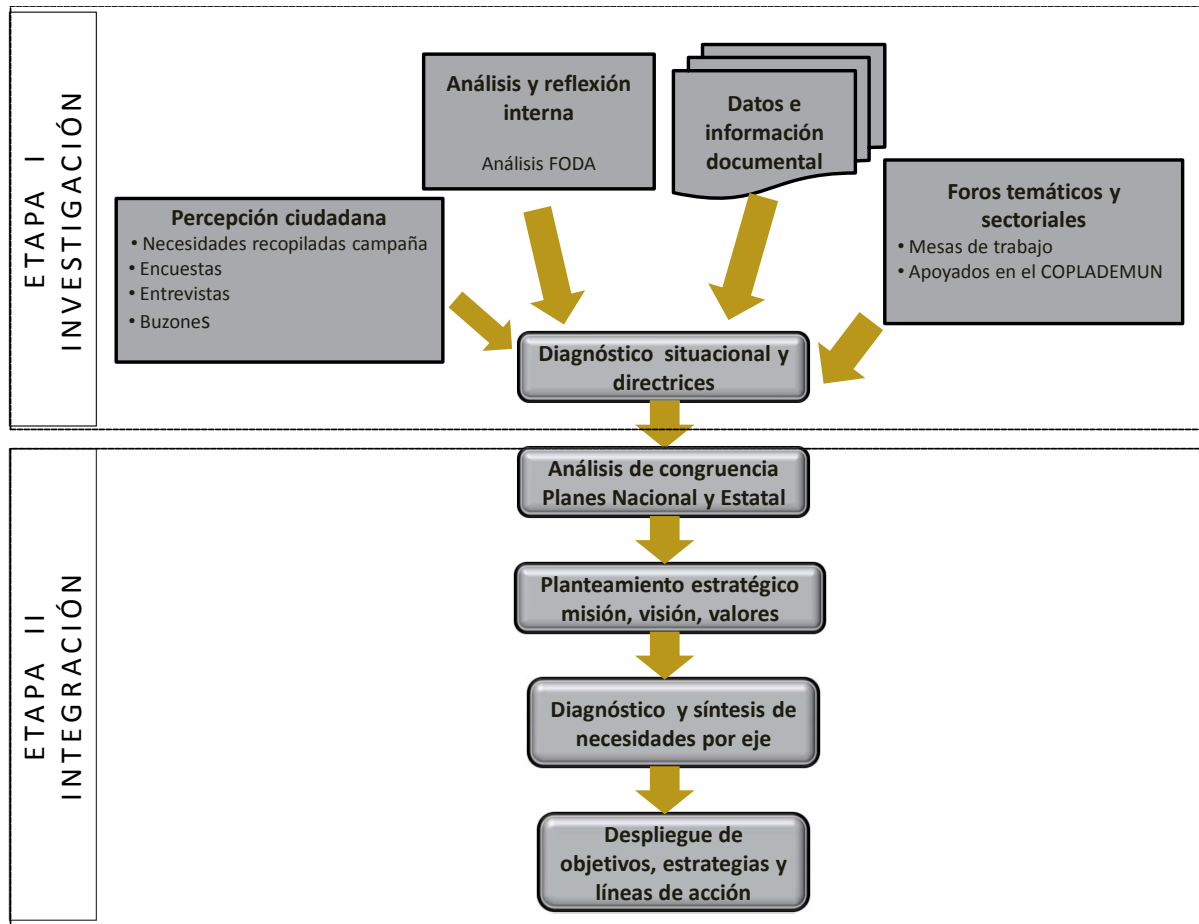
El clima de acuerdo logrado a través del diálogo es condición fundamental para la gobernabilidad y para la acción de gobierno, entendida como la capacidad de mantener el orden y el rumbo mediante la suma de voluntades y el ejercicio de la autoridad legítima.

Dando cumplimiento a lo establecido en la base legal se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Chihuahua (COPLADEMUN) para el periodo 2010-2013, con integrantes de la administración municipal, miembros de universidades, institutos de educación superior, institutos de investigación, organismos especializados, cámaras empresariales, asociaciones civiles, representantes comunitarios, organismos no gubernamentales y público en general.

Este ejercicio, además de considerar a los miembros de la sociedad y sus instituciones, contempla la dimensión geográfica como espacio fundamental de interacción entre la población y su territorio; entre el medio natural y el entorno construido; y entre la demarcación municipal y sus relaciones a nivel metropolitano, regional, nacional e internacional.

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en dos etapas: la primera, de investigación, utilizó métodos documentales combinados con investigación directa o de campo; la segunda etapa, de integración, atendió las directrices de carácter institucional recomendadas por las instancias federal y estatal para la alineación de la planeación en sus diversos ámbitos, incluyó la planeación estratégica, el diagnóstico y síntesis de necesidades por eje, y la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción.



En la primera etapa, la investigación de campo incluyó la identificación de necesidades y problemas durante los recorridos de campaña, la propuesta de Gobierno Municipal durante la campaña política electoral, talleres de planeación estratégica, inquietudes captadas por la Sindicatura, una convocatoria abierta para la consulta pública, buzones en edificios públicos, plazas y centros comerciales; jornadas comunitarias y eventos populares, talleres de planeación participativa, foros de consulta sectorial, encuestas vía telefónica, medios de comunicación y correo electrónico.

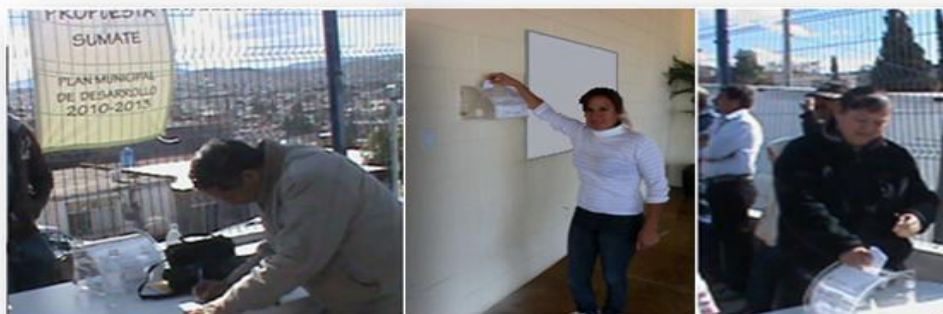
1. Como punto de partida se tomaron en cuenta las más de 1,500 necesidades y demandas de la ciudadanía recabadas durante los recorridos de campaña y los compromisos asumidos en las diferentes colonias y localidades del municipio.
2. La propuesta de Gobierno Municipal presentada el pasado primero de junio de 2010, durante la campaña política electoral.
3. Se realizaron cinco talleres de planeación estratégica coordinados por la Dirección de Planeación y Evaluación, con el personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los cuales permitieron establecer la Misión, Visión, Valores, Estrategias y Objetivos del Gobierno Municipal. Se construyó la propuesta del gobierno en función de 5 ejes estratégicos con sus respectivos vectores y proyectos.

Este proceso incluyó los trabajos de planeación, a partir de una amplia reflexión y el análisis serio de los elementos que componen las fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas para el logro de objetivos (Análisis FODA).

Adicionalmente se estudiaron y consideraron otros aspectos relevantes: condiciones económicas actuales, aspectos demográficos, regulaciones, legislaciones, valores sociales, tecnologías disponibles, entre otros.

4. Se incluyen las inquietudes captadas por la Sindicatura durante el mes noviembre, a través de encuestas personalizadas, mismas que se clasificaron y entregaron al COPLADEMUN.
5. Se emitió una convocatoria abierta del 8 de diciembre de 2010 al 17 de enero del 2011, para consulta pública que incluyó algunas acciones como: las siguientes:

- Instalación de 20 buzones en edificios públicos, plazas y centros comerciales, donde se depositaron más de 351 propuestas, quejas o sugerencias sobre diversos temas.



- A través de la Dirección de Atención Ciudadana, se llevaron a cabo jornadas comunitarias y eventos populares, donde se entrevistó personalmente a 3000 ciudadanos para conocer de viva voz sus necesidades para considerarlas en el plan.



- Se realizaron 35 talleres de planeación participativa, en asambleas comunitarias donde tomaron parte más de 2417 vecinos de las diferentes colonias, fraccionamientos y localidades del municipio, donde se obtuvo información que se sumó para la elaboración del documento.



- Se trabajó en 6 foros de consulta sectorial, donde participaron alrededor de 483 representantes de organizaciones de la sociedad civil, que aportaron ideas y propuestas para sumarse al esfuerzo por construir un documento base con sus necesidades.



- En el Centro de Respuesta Ciudadana (072), se realizaron 3000 encuestas vía telefónica del 9 al 31 de diciembre de 2010.
- A través de los diferentes medios de comunicación se recibieron 120 planteamientos hechos por la ciudadanía para incorporarlos al mismo.
- Por medio del correo electrónico del COPLADEMUN, se recibieron 486 propuestas y comentarios, además de ponencias para los talleres de planeación estratégica.

Misión

“Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chihuahua a través de un desarrollo social integral que privilegie la sustentabilidad y la justicia. Gobernar con honradez y respeto a través de una administración que cuide, defienda y enriquezca el patrimonio de principios y valores comunes, que ofrezca servicios públicos básicos de calidad y mejore eficientemente la infraestructura, para satisfacer las necesidades primordiales de la sociedad. Sumar esfuerzos y construir acuerdos con la comunidad para realizar acciones coordinadas con una alta responsabilidad y sensibilidad social.”

Visión

“El Municipio de Chihuahua es un modelo de desarrollo social integral, donde vivimos con gran calidad de vida, paz, libertad y progreso. Ofrecemos infraestructura de manera digna y humana para la convivencia familiar y comunitaria, con principios y valores muy sólidos. Poseemos el lugar más apto para vivir porque es tranquilo, seguro, limpio y saludable. La sociedad siente un gran orgullo que genera identidad y arraigo en el municipio. Somos un gobierno moderno, eficiente y transparente que propicia un alto nivel de participación social de manera proactiva.”

Valores

- Calidad.
- Eficiencia.
- Honradez.
- Justicia social.
- Proactividad.
- Respeto.
- Responsabilidad.
- Sencillez.
- Sensibilidad.
- Transparencia.

Características Relevantes del Municipio

Mapa

El Municipio de Chihuahua fue fundado el 7 de agosto de 1821 y es uno de los 67 que integran el estado de Chihuahua. Su cabecera municipal es Chihuahua, Capital del Estado y su segunda ciudad más poblada. El Municipio de Chihuahua se encuentra en el centro del estado, en la región denominada como la Meseta, en las coordenadas 28° 38' Latitud Norte y 106° 04' Longitud Oeste; limita al norte con el Municipio de Ahumada, al noroeste con el municipio de Buenaventura, al oeste con el Municipio de Namiquipa, y con el de Riva Palacio, al suroeste con el Municipio de General Trías (Santa Isabel) y con el Municipio de Satevó, al sur con el Municipio de Rosales y al este con el Municipio de Aquiles Serdán (Santa Eulalia) y con el Municipio de Aldama. Tiene una superficie territorial de 9,219.3 Km².



Escudo

El autor del Escudo del Municipio de Chihuahua fue Don León Barri Paredes, miembro de la Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos y para quien originalmente diseñó este escudo. El 29 de julio de 1941 el Honorable Ayuntamiento aprobó el escudo y el 30 de septiembre de 1941 se aprobó en su totalidad junto con el lema. Se destaca la riqueza de elementos pertenecientes al Municipio de Chihuahua, tales como el antiguo acueducto, un mezquite, los cerros Coronel, Santa Rosa y Grande; la cabeza de un soldado español, la cabeza de una india tarahumara, un malacate de minas, la fachada de Catedral, entre otros.



Bandera

En sesión extraordinaria de cabildo del 12 de octubre de 2006, se dio a conocer el trabajo ganador del concurso para la creación de la bandera del ciudad de Chihuahua. El blanco es símbolo del equilibrio, la sabiduría, la unión y la paz que deben prevalecer entre la comunidad del municipio de Chihuahua. El color oro representa la industria minera que hizo sobresalir a la Villa San Felipe el Real de Chihuahua durante la colonia.



Orografía

El municipio se encuentra en la región geográfica del Estado de Chihuahua conocida como La Meseta, la cual forma parte de la gran planicie denominada Altiplanicie Mexicana, que se extiende desde el centro del país hasta el norte, región conocida como Las Llanuras Boreales. La principal característica de La Meseta es su terreno mayoritariamente plano y su clima seco, sin embargo, en el territorio del municipio se encuentran varias serranías de importancia, particularmente en su zona oeste.

El municipio está constituido en su mayoría por un gran valle que se extiende a todo lo largo de su territorio de sur a norte. En el centro de este valle se encuentra asentada la ciudad de Chihuahua, que está rodeada por varias elevaciones, entre las cuales se encuentran los Cerros Grande y Coronel (emblemas de la ciudad) y la Sierra de Nombre de Dios. En la zona oeste del municipio, paralelamente a sus límites con Santa Isabel, Riva Palacio, Namiquipa y Buenaventura se encuentra un sistema de serranías de importancia y altitud, que recibe los nombres de Huerachi, Majalca, La Campana, El Nido, El Pajarito y Sierra Azul. Particularmente la Sierra Azul es la de mayor altitud en el municipio.

Hidrografía

El territorio del Municipio de Chihuahua pertenece a la vertiente occidental o del Golfo de México, representada en el estado por el Río Conchos, por lo que todas las principales corrientes del municipio son tributarias de éste.

Los dos principales ríos son, el Río Chuvíscar, que nace en los límites del municipio con el de Riva Palacio, es represado en las Presas Chihuahua y Chuvíscar y atraviesa la capital del estado, posteriormente se interna en el vecino Municipio de Aldama, donde desagua en el Río Conchos; el segundo río es el Río Sacramento, que nace también en el territorio del municipio, en las serranías de Majalca y discurre inicialmente hacia el oeste y luego hacia el sur, hasta unirse al Río Chuvíscar en las orillas de la ciudad de Chihuahua.

El norte del municipio también incluye una pequeña cuenca cerrada, de las que abundan en la región norte del estado. Está formada por la Laguna de Encinillas, también conocida popularmente como *Ojo Laguna*, una laguna estacional alimentada por pequeñas corrientes que bajan de las serranías que la rodean.

En el territorio del municipio se encuentran tres presas, la Presa Chihuahua, que embalsa el principal caudal del Río Chuvíscar y se encuentra a uno 10 km al oeste de la ciudad de Chihuahua; y las Presas Chuvíscar y El Rejón, ya inmersas en el área urbana de Chihuahua, que tienen como principal motivación de su construcción el suministro de agua potable a la población urbana. En la actualidad continúan en uso únicamente las Presas Chihuahua y el Rejón, pues la presa Chuvíscar, construida en 1908, dejó de ser operativa debido al azolve.

Clima y ecosistemas

El clima del municipio es el típico de la Meseta, árido extremoso o de estepa, las temperaturas extremas que se registran van -7.4 °C a los 39.0 °C. Históricamente la

temperatura más alta de que se tenga registro se produjo en 2008 con 42.5 °C y la más baja en 1949 con -17.0 °C. Son comunes los periodos de sequía, sin embargo, el periodo de lluvias es principalmente de julio a septiembre, dándose ocasiones de importantes precipitaciones pluviales.

La flora representativa de la meseta son los pastizales, que son usados para la cría del ganado, además de algunas especies de agaves, yucas, cactáceas y leguminosas como el huizache, guamúchil, quiebre hacha, zacate, peyote, bonete, hojosas y chaparral espinoso. En las zonas altas de las serranías se desarrollan plantas coníferas de varios tipos, como pino, encino y madroño.

Entre las principales especies de fauna que habitan el Municipio de Chihuahua están en la zona de valles, la paloma güilota y alas blancas, el conejo y la liebre; mientras que en las zonas montañosas son comunes el puma, el gato montés y el coyote. En varios sitios se han reportado la presencia de osos en las Sierras de Majalca y Sierra Azul.

Regiones protegidas

Dentro del territorio del municipio se encuentra el Parque Nacional Cumbres de Majalca, ubicado en la zona serrana del municipio y conocido por sus bosques de coníferas, paisajes y particulares formaciones rocosas. El parque es un destino turístico acreditado en donde es posible acampar y realizar excursiones, que cuenta con los servicios básicos.

Demografía

El Municipio de Chihuahua es el segundo más poblado del estado. Según el Censo de Población y Vivienda en sus resultados preliminares de 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población total es de 818,987 habitantes, de los cuales 399,368 son hombres y 419,619 son mujeres. De este universo, se estima que casi el 98% viven en la ciudad de Chihuahua, cabecera municipal y capital del estado, por lo que un poco más del 2% de los habitantes viven en el resto de comunidades del municipio, que son en su mayoría pequeñas y de medio rural. La única localidad que supera los mil habitantes es El Sauz, que cuenta con 3,590 personas; todas las demás localidades son inferiores a mil habitantes.

Durante el período de mayo a junio de 2010 se realizó el censo de población y vivienda con los siguientes resultados preliminares en el Municipio de Chihuahua.

Tabla poblacional del Municipio de Chihuahua

Población			Relación Hombre- Mujer	Población Relativa *	Población por km ²	Viviendas Habitadas
Total	Hombres	Mujeres				
818,987	399,368	419,619	95.2	24.1 %	97.7	237,029

* La población relativa indica el porcentaje de población del Municipio de Chihuahua con respecto al Estado.

División administrativa

El Municipio de Chihuahua se divide en cinco Secciones municipales, que son las siguientes:

- Ciénega de Ortiz.
- El Charco.
- El Sauz.
- Guadalupe.
- Soto.

Infraestructura de carreteras y ferrocarril

Las principales **carreteras** que cruzan por el territorio del Municipio de Chihuahua son las siguientes:

-  Carretera Federal 16
-  Carretera Federal 24
-  Carretera Federal 45

La red carretera del municipio tiene una longitud de 328.8 km de carreteras pavimentadas y 141.3 de revestidas. Según su clasificación son 242.4 km de vías primarias, 81.4 de

secundarias y 5.0 de caminos rurales en el caso de las pavimentadas. Las revestidas están constituidas por 141.3 km de caminos únicamente rurales.

La principal carretera del municipio es la Carretera Federal 45 que lo recorre de norte a sur. En toda su extensión es una autopista de cuatro carriles que lleva por el norte a Ciudad Juárez y hacia el sur a Meoqui, Delicias y el resto del país. La Carretera Federal 45 cruza la ciudad de Chihuahua.

De este a oeste la principal vía de comunicación es la Carretera Federal 16 que tiene su origen en la fronteriza ciudad de Ojinaga y entra al municipio procedente del vecino Municipio de Aldama; cruza la ciudad de Chihuahua y sale de ella hacia el oeste, comunicándola con las poblaciones de Santa Isabel y Cuauhtémoc. Es la principal vía de comunicación del centro del estado con la región de la sierra.

La Carretera Federal 24, cruza las secciones municipales de Ortiz, Guadalupe y Soto.

Las carreteras estatales del municipio están constituidas por el ramal que desde la Carretera Federal 45 enlaza a la población de El Sauz, y la carretera que partiendo desde la misma Carretera Federal 45 al norte del municipio se dirige hacia el oeste, a través de la región de la Sierra Azul, comunicando con el Municipio de Namiquipa.

Dos vías de **ferrocarril** cruzan el municipio: la primera de norte a sur cruzando la línea Ciudad de México-Ciudad Juárez, operada por el Ferrocarril Mexicano; la segunda de este a oeste procedente de Ojinaga y que culmina en Topolobampo, Sinaloa, operada por el Ferrocarril Chihuahua al Pacífico y que tiene gran importancia turística. En la actualidad este último ferrocarril es el único que ofrece servicio de pasajeros, mientras que el Ferrocarril Mexicano está dedicado únicamente al transporte de carga.

Política

El gobierno del municipio le corresponde al Ayuntamiento, el cual está conformado por el Presidente Municipal, un Síndico y un Cabildo constituido por 18 regidores, 10 de mayoría y 8 de representación proporcional. El gobierno del Municipio tiene un período de tres años y no puede ser reelecto para el trienio inmediato. La fecha de la toma de posesión es el 10 de octubre del año de la elección. Benito Pablo Juárez García cuenta con un sitio honorario post mortem de manera permanente en el cabildo.

Representación legislativa

Para efectos de la división geográfica en distrito electorales locales y federales para la elección de diputados de mayoría, el Municipio de Chihuahua se divide de la siguiente forma.

Distritos electorales locales

- XI Distrito Electoral Local de Chihuahua con cabecera en Chihuahua.
- XVI Distrito Electoral Local de Chihuahua con cabecera en Chihuahua.
- XVII Distrito Electoral Local de Chihuahua con cabecera en Chihuahua.
- XVIII Distrito Electoral Local de Chihuahua con cabecera en Chihuahua.
- XIX Distrito Electoral Local de Chihuahua con cabecera en Chihuahua.

Distritos electorales federales

- VI Distrito Electoral Federal de Chihuahua con cabecera en Chihuahua.
- VIII Distrito Electoral Federal de Chihuahua con cabecera en Chihuahua.

Estrategia 2010-2013

Conforme al análisis y la reflexión que se realizó para dar origen al presente plan, se definieron como factores de sustento del municipio los siguientes ejes:

- 1.- Desarrollo Humano y Equidad Social.
- 2.- Seguridad Pública y Civilidad Democrática.
- 3.- Calidad Urbana y Servicios Públicos.
- 4.- Empleo y Competitividad Económica.
- 5.- Buen Gobierno.

Factores que deberán ser considerados como ejes estratégicos en la definición de directrices de transformación del Municipio de Chihuahua.

Con el fin de verificar el alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, en proceso de elaboración, se muestra a continuación una tabla en la que se señalan los temas de congruencia entre los tres instrumentos.

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo de Chihuahua 2010-2013 con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2016 (en proceso)	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2010-2013
Estado de Derecho y Seguridad Cultura de legalidad Seguridad Pública Prevención del delito Participación ciudadana	Orden Institucional	Seguridad Pública y Cívica Democrática Seguridad democrática Profesionalización Esquemas de convivencia Protección civil Prevención Dignificación Cultura de la legalidad
Economía Competitiva y Generadora de Empleos Promoción del empleo Promoción de la competitividad Pequeñas y medianas empresas Turismo Infraestructura para el desarrollo	Desarrollo Regional y Competitividad	Empleo y Competitividad Económica Sentido social Empleo Capital humano y desarrollo tecnológico Atracción de inversiones Simplificación Turismo
Igualdad de Oportunidades Superación de la pobreza Salud Transformación educativa Atención de Grupos Vulnerables Familia, Cultura, Deporte Igualdad entre hombres y mujeres	Desarrollo Humano con Calidad de Vida Formación para la Vida	Desarrollo Humano y Equidad Social Participación social Centros comunitarios Superación de la marginación y pobreza Educación integral Atención a grupos prioritarios en situación vulnerable Perspectiva de género Arte, cultura, deporte, activación física y habilidades en oficios Convivencia familiar y social Salud
Sustentabilidad Ambiental Aprovechamiento sustentable de recursos naturales Residuos sólidos y peligrosos Educación y cultura ambiental	Medio Ambiente	Calidad Urbana y Servicios Públicos Desarrollo urbano sustentable Visión metropolitana Servicios públicos de calidad Rescate de espacios públicos Desarrollo comunitario
Democracia Efectiva y Política Exterior Eficacia y eficiencia gubernamental	Orden Institucional	Buen Gobierno Modernización Desconcentración de servicios Simplificación administrativa Actualización del marco jurídico Sistema de finanzas fuerte y equilibrado Transparencia y rendición de cuentas

En el siguiente apartado se realiza el despliegue estratégico del plan a partir del diagnóstico, orientaciones de política pública, objetivos, estrategias y líneas de acción para cada uno de los ejes de estrategia.

Transversalidad de las Políticas Públicas

La implantación de las políticas públicas requiere de una visión integral del quehacer municipal. Por lo anterior, impulsamos en el Gobierno Municipal una política social articulada, global, transversal e integral, con la participación ciudadana en el diseño ejecución y control de los programas y proyectos de los cuáles son destinatarios, a fin de promover un gobierno corresponsable en la gestión pública.

Se estableció la incorporación de tres conceptos transversales que comprenden los siguientes aspectos:

- **Participación Ciudadana y Corresponsabilidad.** El éxito de toda gestión gubernamental transita por la participación de la comunidad a la que sirve, por el elemental conocimiento que tiene de la demanda social para trabajar en la satisfacción de la misma, así como el necesario apoyo de la población en el trabajo requerido para abatir el rezago social.
- **Perspectiva de Género.** Herramienta metodológica para reconocer, diferenciar y valorar los intereses, necesidades y formas de ser de hombres y mujeres; relacionar y mirar de otra manera estas relaciones como resultado de una intención consciente.
- **Perspectiva Metropolitana.** La administración pública transita por actualizaciones para resolver problemas que superan los límites territoriales, es decir, son comunes a más de un municipio. La inclusión de aspectos con perspectiva metropolitana permite planificar un crecimiento ordenado intermunicipal, para la optimización en la prestación de servicios públicos, con lo cual la ciudad capital se consolidará como el polo de desarrollo regional.

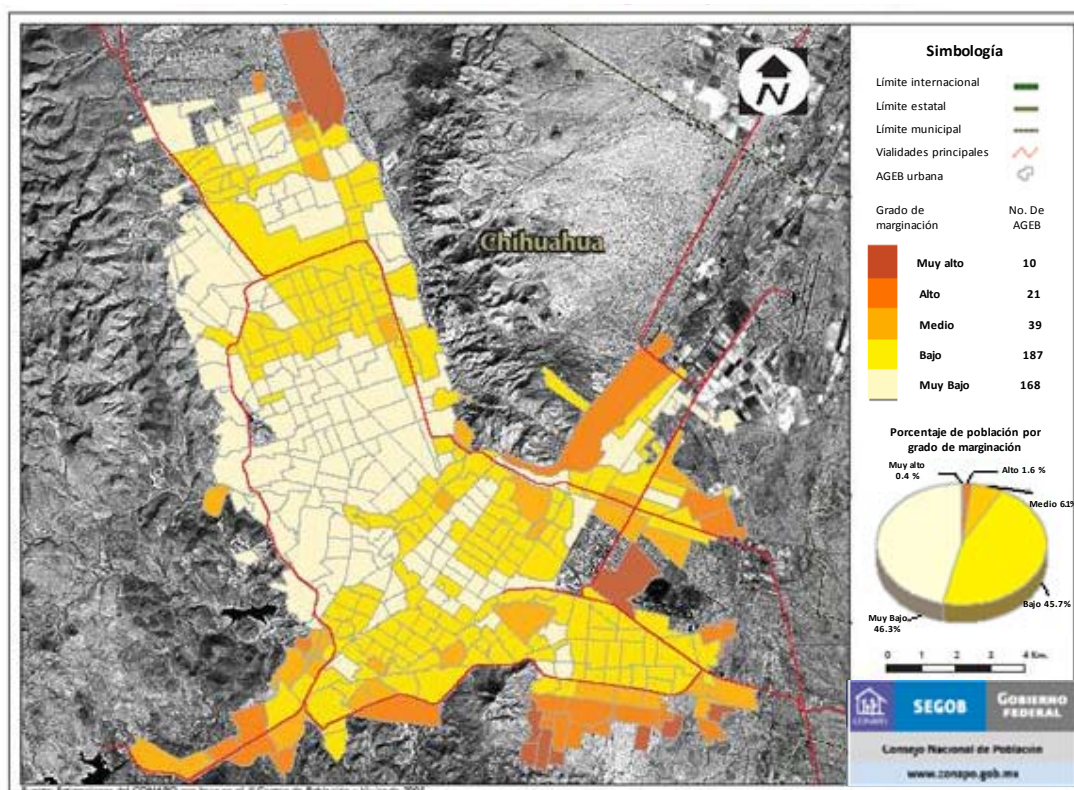
Desarrollo Humano y Equidad Social

Diagnóstico

La realidad que vive el Municipio de Chihuahua es el resultado de múltiples factores cuya interacción en una dinámica diaria, da como resultado la coexistencia de visibles contrastes en lo económico y en lo social, observándose sectores con amplio desarrollo y servicios, cercanos a sectores que muestran carencias importantes.

Plano de la zona metropolitana de Chihuahua

Zona Metropolitana de Chihuahua: Grado de marginación por AGEB urbana, 2005



Indicadores de nivel de desarrollo humano en el Municipio de Chihuahua durante 2005

INDICADOR	VALOR	NIVEL
Valor del índice de desarrollo humano (IDH)	0.9117	Alto
Índice de salud	0.9872	Alto
Índice de educación	0.8961	Alto
Índice de ingreso	0.8961	Alto
Tasa de mortalidad infantil	4.4870	Baja
Tasa de alfabetización	97.9370	Alto
Tasa de asistencia escolar	72.9560	Media
Ingreso per cápita anual (dólares)	\$16,472.18	Alto

Nota: IDH ubica al Municipio de Chihuahua en el primer lugar estatal y séptimo nacional.

Población económicamente activa en el Municipio de Chihuahua durante 2005

INDICADOR	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Población económicamente activa	271,544	51.75 %
Desocupada	8,092	2.98 %
Ocupada	263,452	97.02 %

FUENTE: Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con información del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

Si bien los indicadores de Desarrollo Humano (IDH) son altos, existen aspectos del desarrollo que están ocultos y requieren ser atendidos, por ejemplo en el IDH no se refleja la problemática de desempleo, de deserción escolar y aspectos de exclusión entre otros.

Condiciones de pobreza

Se observa la falta de servicios básicos y las condiciones de marginación en que viven los habitantes, tanto en colonias y barrios de la periferia de la ciudad de Chihuahua, como en áreas rurales del municipio. Lo anterior se constituye en una deuda social con la comunidad, en términos de atención de la pobreza y la exclusión que se padece, producto

de insuficientes políticas públicas de todos los ámbitos gubernamentales que mitiguen los efectos y aporten solución a la problemática.

En diciembre de 2009 la tasa desempleo en el Estado era de 8.65% y aunque la tasa disminuyó a 5.39 % en diciembre 2010, ésta sigue siendo alta, si se compara con los niveles de la misma entre 2002 y 2007 que oscilaron entre 2% y 4% máximo, con los consiguientes impactos negativos.

Cabe señalar que en el Municipio de Chihuahua en 2005 la población desocupada era de 2.98%, por lo que considerando que Chihuahua tiene una influencia importante en el comportamiento del indicador estatal, es altamente probable que la tasa para el Municipio haya observado un comportamiento similar a la tasa general del Estado.

En virtud de la situación antes descrita, el Gobierno Municipal pretende enfrentar y apoyar hasta donde sea posible este grave problema, por lo que requiere definir políticas claras que orienten los esfuerzos de la administración, en coordinación con la acción privada. Se empezará por el derecho a la educación y la salud, aceptando en principio que la inversión social no podrá jamás poner en riesgo la estabilidad financiera del municipio, sí ésta redunde en crecimiento económico y en bienestar ciudadano.

El desempleo y subempleo como factores determinantes de la pobreza no han sido debidamente atendidos y las estrategias en general son prácticamente inexistentes, salvo escasas políticas o programas de empleo para la superación de la pobreza.

De acuerdo con información del nivel de ingresos en el año 2007, el 75 % de la población ocupada percibía un ingreso de entre 2 y 5 salarios mínimos (salario mínimo diario menor a cincuenta pesos diarios), y un 14% sobrevivía con dos o menos salarios mínimos.

Población ocupada por nivel de ingresos ciudad de Chihuahua

NIVEL DE INGRESO	2007		PROMEDIO 32 CIUDADES
	NÚMERO	PORCENTAJE	
Hasta un salario mínimo	11,335	3%	8%
Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos	37,528	11%	18%
Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos	86,438	26%	24%
Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos	95,746	29%	22%
Más de 5 salarios mínimos	65,054	20%	15%
No reciben ingresos	7,254	2%	4%
No especificado	27,346	8%	9%
Total	330,701	100%	100%

FUENTE: IMPLAN, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. INEGI 2007.

Por otra parte, un dato preocupante es que de los grupos de población desocupada por nivel de instrucción, el más afectado es el grupo que tiene un nivel de instrucción medio y superior.

Población desocupada por nivel de instrucción ciudad de Chihuahua

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	2007			
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Primaria Incompleta	5.5	2.8	8.1	4.3
Primaria Completa	25.3	23	18.1	25.2
Secundaria Completa	36.2	33.9	30	29.8
Medio Superior Y Superior	33	40.3	43.8	40.6
Total	100	100	100	100

FUENTE: Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con información del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

Grupos Prioritarios en Situación Vulnerable

Con el fin de tener un mayor entendimiento sobre las necesidades de Grupos Prioritarios en Situación Vulnerable, es importante hacer una clarificación del concepto. Para esto, se

puede tomar en cuenta que hay varias definiciones, por lo que se hará distinción a las más acertadas según la situación política y social.

En palabras de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, alguien puede ser vulnerable porque no cuenta con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso económico, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable. Esta situación está en función de la capacidad de respuesta individual o colectiva frente a una situación determinada. Se puede inferir que la vulnerabilidad se origina a partir de la reunión de factores internos y externos, que al combinarse disminuyen o anulan la capacidad que tiene una persona, grupo o comunidad para enfrentar una situación determinada que les ocasione un daño y, más aún, para recuperarse de él. Los factores internos forman parte de las características propias del individuo, grupo o comunidad, como por ejemplo la edad, el género, el estado de salud, el origen étnico, la discapacidad, la orientación sexual y la constitución física, entre otros. Por su parte, los factores externos están ligados al contexto social, ya que el hombre, como ser social, está en constante interacción con personas, grupos e instituciones para satisfacer sus necesidades.

Derivado de estos factores se pueden encontrar ciertas características propias de esta situación social. La vulnerabilidad es multidimensional, porque se manifiesta en distintos individuos, grupos y comunidades, además de que adopta diferentes formas y modalidades; es integral, porque afecta todos los aspectos de la vida de quienes la padecen; es progresiva, ya que se acumula y se incrementa, produciendo efectos más graves, dando lugar a nuevos problemas y a una mayor vulnerabilidad, por lo que esta condición se vuelve cíclica. Por ello, la vulnerabilidad es causa y consecuencia de distintas situaciones que ponen en evidencia las dificultades ya existentes, agudizándolas y convirtiéndolas en el detonador de nuevos problemas.

El más reciente índice de vulnerabilidad social, integrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia al 2005, indica que de una población total de 758,791 habitantes que había en el Municipio de Chihuahua, alrededor de 73,009 personas se encontraban en esta situación de desventaja, representando así el 9.6 % de la población total.

En el Municipio de Chihuahua se observan como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran los niños y jóvenes en situación de calle, los

migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que viven en situaciones de riesgo.

Desde una perspectiva alimentaria, existen grupos vulnerables que padecen de inseguridad alimentaria o corren riesgo de padecerla, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas y adultos mayores abandonados que generalmente viven en condiciones de pobreza extrema.

El desempleo, la desigualdad de salarios entre hombres y mujeres son evidencia de una condición de exclusión que segmenta la estructura social. La institucionalización de los factores de diferenciación social determina las oportunidades y las estrategias de los grupos más vulnerables en el mercado laboral, que les obliga a aceptar las peores y más inestables condiciones, que los estigmatizan socialmente.

El número de madres solteras ha aumentado y la edad para los embarazos ha disminuido (según datos del INEGI el 22.8% de los nacimientos en el Estado de Chihuahua, involucran a madres adolescentes). Adicionalmente, de acuerdo al INEGI, Chihuahua es el 8º lugar en promedio nacional de mujeres solteras estudiantes de entre doce o más años, con un hijo. De acuerdo a información del INEGI, en Chihuahua para el 2007 había una tasa superior a las 22 defunciones de cáncer de mama por cada cien mil mujeres, siendo que la media nacional se ubica en 16 por cada cien mil; que no son apreciados a simple vista y son factor de la mortandad femenina. Según cifras del Instituto Chihuahuense de la Mujer el 44% de las mujeres chihuahuenses son económicamente activas.

Datos arrojan que aproximadamente el 30% de la población en el Municipio, son hombres y mujeres mayores de 50 años, lo que de ninguna manera puede considerarse una cifra menor, pero lo que más impacta en este contexto es el hecho de que están creciendo a una tasa promedio del 6% anual, en contraste con la tasa de crecimiento natural de la población que oscila de alrededor del 1%. Este ritmo de crecimiento inédito, seis veces superior a cualquier otro segmento poblacional, significa que el adulto mayor, tiene el potencial para duplicar su tamaño cada ocho años, lo que no sucede con ningún otro sector de la población y esto implica también que los problemas de la edad adulta servicios asistenciales, hospitales, pensiones y empleo entre otros se van a convertir en el corto y mediano plazo en uno de los principales desafíos de la administración pública.

La convención internacional sobre los derechos de personas con discapacidad que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, recuerda que la discapacidad es un concepto que

evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Con el fin de promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley, México ha ratificado dicha convención. Derivado de lo anterior Chihuahua ha decidido despertar a la atención inherente de esta vertiente de la sociedad.

Hablar de la discapacidad no es un tema fácil, es muy complejo y con múltiples aristas en los diversos temas en que se puede abordar como son la salud, el empleo, la vulnerabilidad, la discriminación, la educación, accesibilidad, cultura, deporte y recreación. Además existen múltiples universos como son el individuo, la familia, la sociedad, el sector gubernamental y las organizaciones sociales. Por principio de cuentas se debe conceptualizar el término discapacidad, que según la Ley General de las Personas con Discapacidad lo fundamenta de la siguiente manera:

“Se entiende como persona con discapacidad, a toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social”.

En Chihuahua se ha avanzado mucho en la atención a personas con discapacidad, siendo pioneros en materia de atención a personas con discapacidad, contando con una Ley para la Atención de Personas con Discapacidad, sin embargo, queda un camino largo por recorrer, ya que aún falta mucho por hacer.

En el Municipio de Chihuahua existe una verdadera desatención a las necesidades del jubilado y pensionado, que la mayoría de las veces es también un adulto mayor. Se estima que en la ciudad de Chihuahua existen más de 35,000 pensionados que carecen a su vez de voz en las acciones emprendidas por la autoridad.

Integración social

La desintegración familiar es un fenómeno social que tiende a crecer con el incremento de la pobreza y el aumento de la desocupación, entre otras causas. De acuerdo con la opinión de especialistas en temas sociales y de familia, el factor económico es uno de los causales importantes de la destrucción del vínculo familiar, aunque no es el único.

Los mecanismos de integración e inclusión sociales deberán promover, entre otros, el empleo, la educación, y políticas a favor de la equidad, para lograr obtener bienestar y protección social. Estos mecanismos suponen en mayor o menor grado el impacto distributivo de la política social y un sistema de transferencia que reduzca las disparidades en oportunidades y vulnerabilidad de algunos grupos especiales.

Educación

De conformidad con la información del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2005, el Municipio de Chihuahua presentó un grado de marginación considerado muy bajo, el lugar 67 del estado y el 2451 en el país. Es decir, en el contexto estatal, los 66 los municipios restantes tienen un mayor índice de marginación que el Municipio de Chihuahua.

El analfabetismo en la población mayor de 15 años alcanzó un porcentaje del 1.62% y el de quienes no concluyeron la primaria para el mismo grupo de población fue de 10.46%.

Datos de la unidad central de seguimiento a egresados de la Universidad Autónoma de Chihuahua indican que cada año egresan en promedio 1,462 profesionistas, de los cuales solamente el 34.9% logran emplearse inmediatamente con posibilidades de asegurarse, mientras que el resto se queda a la deriva de un seguro médico.

Cultura

El Arte puede ser entendido como una actividad o producto realizado por el ser humano con una finalidad expresiva ó comunicativa, a través del que pronuncia ideas, emociones o en general, una visión del mundo, mediante diversos recursos, como los plásticos, lingüísticos, sonoros o mixtos. Debemos entender que en el aspecto social, el artista con su sensibilización hacia el ser humano, busca una armonía entre lo individual y lo colectivo, para generar procesos de igualdad, equidad, inclusión, integración y amistad entre humanos, medio ambiente, justicia social, conciencia, paz, derechos y deberes.

El arte es un componente de la cultura, reflejando en su concepción los sustratos económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores, inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo. La cultura juega un papel destacado en el desarrollo social, por ser un mecanismo de comunicación y entendimiento entre los diversos actores y grupos sociales de una comunidad. La visión amplia de la cultura

significa, además, un acercamiento a la ciencia, la tradición, las costumbres y al espíritu creativo en las diversas manifestaciones artísticas.

Con el desarrollo de la cultura consolidamos nuestra identidad y el sentido de pertenencia a la comunidad, reencontrándonos con la historia regional y con un sinnúmero de rasgos y valores que son la base para que cada generación haga posible su visión de economía, sociedad y política.

La cultura alienta procesos formativos de ciudadanos más comprometidos con su sociedad. Es un instrumento estratégico para que los equilibrios sociales y la dimensión humana sean valores y metas que orienten nuestro desarrollo humano. La cultura es realidad que se vive y vitalidad que se transmite, favorece la cohesión social, el diálogo entre diferentes y la participación ciudadana.

Deporte

Otro factor de integración social que representa un elemento humanizador para la persona es el deporte, entendido como expresión de la conducta humana y como un hecho social con base cultural.

La práctica regular y sistemática de una actividad física ha demostrado ser sumamente beneficiosa en la prevención, desarrollo y rehabilitación de la salud; así como un medio para forjar el carácter, la disciplina, la toma de decisiones y el cumplimiento de las reglas beneficiando así, el desenvolvimiento del practicante en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Hoy en día esta visión ha sido aceptada por muchos, sin embargo, a lo largo del tiempo ha tenido sus períodos de auge y regresión.

El deporte permite que las personas como entes individuales o grupales tengan la vitalidad, el vigor, la fuerza, la energía fundamental para cumplir con su deber en el ámbito social en que se desenvuelven. En las competencias se produce un proceso de enseñanza y aprendizaje en equipo, en la necesidad de ayuda, en el cumplimiento de las reglas y el respeto por el contrario, de la subordinación de los triunfos y galardones individuales por el buen nombre y el triunfo del equipo. Quien practica un deporte en forma organizada es una persona optimista y persistente en la lucha por el logro de sus metas; que muestra respeto mutuo, honradez y sentido de responsabilidad.

Sin duda alguna el deporte fomenta nuestros valores y nos aleja de la inacción, disminuyendo unas de las principales causas de desasosiego social. El Municipio de Chihuahua ha sido cantera de grandes deportistas en todas sus disciplinas, ya que contamos con ejemplos a seguir de perseverancia y valentía.

Cuando se escucha la frase de “el deporte es para todos” se pretende que realmente tenga un alcance universal, sin discriminar condición económica y social.

El deporte y las actividades físicas y recreativas cubren distintas necesidades vitales del ser humano en diversas dimensiones, que ayudan a los individuos de una sociedad a alcanzar el equilibrio como personas, es decir, a conseguir el equilibrio vital, en sus niveles físico, mental, emocional y espiritual.

Salud

Los temas de mayor relevancia refieren a la obesidad y las adicciones, precursores de otras enfermedades que aquejan a las familias del municipio. Según datos de la encuesta nacional de salud, en México uno de cada tres adolescentes sufre de obesidad y ubica al Estado de Chihuahua como segundo lugar en esta problemática, generando altos costos en salud, ya que atender esta enfermedad representa destinar más del 10% del gasto nacional (3,578 mdd). Según la encuesta nacional de salud y nutrición 2006, el 10.5 % de niños y 15.6 % de niñas de entre 5 a 11 años respectivamente padecen obesidad.

Las adicciones son también un problema preponderante, no solo en el Municipio de Chihuahua, sino en todo México. La más reciente encuesta nacional sobre las adicciones (ENA 2002) arrojó que más de 3.5 millones de mexicanos consumen o han consumido alguna droga; esto es equivalente a poco más del 5% de la población total. En Chihuahua, la edad de mayor riesgo para iniciar el consumo de drogas es de 5 a 11 años (58% en relación a las demás drogas).

Debemos entender que el problema de adicciones es un problema grande que afecta a todos los sectores de la sociedad, incluso a aquellos en que se debe tener un especial interés debido a su frágil naturaleza como los estudiantes. Según el informe mundial de drogas 2005 de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, México se encuentra en un alto rango de esta población acompañado por Chile, Estados Unidos y Guatemala.

Orientaciones de Política para el Desarrollo Humano y Equidad Social

Participación social

Se asumirá el compromiso de promover un desarrollo verdaderamente humano e incluyente, en el que la figura central de los esfuerzos que sumados, sea la búsqueda de una cada vez mejor calidad de vida para todos, apoyados en un modelo de desarrollo que encuentre sus bases en un tejido social consolidado, incluyente y dialogante.

Se requiere promover alternativas de cambio de paradigma, hacia políticas de ciudadanía, si bien con presencia de estado, también con más protagonismo de la sociedad civil y sus potenciales de transformación social, a partir de las propias capacidades, del desarrollo territorial y social, la redistribución equitativa de recursos y oportunidades, la recuperación o rehabilitación urbano-ecológica, que aunado todo ello a la implicación de los propios habitantes es una fuente de prácticas de arraigo, que servirían para la densificación de un tejido social debilitado. El objetivo es atender las colonias y comunidades de mayor marginación, encaminando los esfuerzos coordinados entre las dependencias del Gobierno Municipal, otras entidades públicas y privadas, y la ciudadanía para favorecer el desarrollo comunitario.

Conscientes de que estar viviendo una crisis que no solo abarca la situación económica del país, sino que trastoca los valores humanos, en torno a lo cual, se cree también que es posible descubrir que la realidad es cambiante y que juntos se puede modificar si se toma conciencia de esa capacidad de transformar el entorno, responsabilizándonos de nuestras acciones.

Condiciones de pobreza

Entre los retos a enfrentar uno de los más apremiantes es reducir la inequidad social, en el que la prioridad es diseñar y aplicar soluciones viables y ejecutar acciones que disminuyan la pobreza y la desigualdad, focalizando la atención en las personas y en el entorno donde se desarrollan.

Disminuir la pobreza es un imperativo ético y moral del gobierno entendiendo que la pobreza es algo más que una carencia de bienestar; es un estado de constante indigencia

cuyo drama consiste en su poder deshumanizante, pues coloca a mujeres, hombres y niños bajo el dictado absoluto de la necesidad.

En la construcción de la política social del municipio se ha considerado a la pobreza, vinculada a las condiciones alimentarias, de capacidades y patrimonial.

La pobreza es parte de una cadena mucho más amplia y compleja relacionada con el crecimiento económico, con la formación de capital humano y con la productividad, de suerte que para disminuirla, hay que actuar en varios frentes a la vez.

El fenómeno de la pobreza es una disfunción social, que esta administración pretende atender mediante políticas de redistribución de recursos en educación, salud, y servicios que pudieran tener efectos reparadores, reduciendo en buena medida la desigualdad social.

Grupos Prioritarios en Situación Vulnerable

Es indispensable incrementar la coordinación interinstitucional para la aplicación de programas que atiendan situaciones de vulnerabilidad infantil y menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato, personas con discapacidad, adultos mayores, personas con problemas de drogadicción y población indígena.

Es realmente indispensable promover una reflexión profunda sobre de la perspectiva de género, para generar acciones que no se orienten exclusivamente al carácter asistencial a la mujer como grupo vulnerable, sino de compromiso de cambio e inclusión en la gestión para institucionalizar el enfoque en las políticas públicas, en términos de equidad, reconociendo de origen las diferencias y generando igualdad de oportunidades en la asignación de derechos y de recursos.

Es importante institucionalizar el enfoque de género donde hombres y mujeres construyan comunidad en toda la diversidad social. De esta manera lograremos que la transversalidad, para lograr la igualdad de género, convoque a la incorporación de la misma en todos los componentes de una estructura económica, política, social y ambiental.

Es prioritario restituir a los adultos mayores la dignidad y derechos que merecen, no sólo como seres humanos, sino como forjadores de la sociedad de la que hoy nos alcanzó. Para

contribuir a consolidar un entorno más justo, es necesario apoyar a ese sector para que viva con mayor decoro, haciéndoles saber con hechos que son apreciados y valorados.

Se considera de suma importancia realizar acciones municipales en apoyo a los pensionados y jubilados, construyendo así un factor positivo que aminore las problemáticas surgidas en este grupo, ya que hay que tomar en cuenta que todos los laboralmente activos tendrán su lugar reservado en este grupo de la comunidad.

Educación

Es importante ver la alfabetización y la educación desde las preocupaciones vitales de información, de salud y de trabajo. El esfuerzo educativo tiene que estar orientado a cubrir las necesidades básicas de la población en cuanto a los conocimientos que la vida diaria requiere para que el aprendizaje sea relevante.

Por otra parte, se considera que la educación de adultos es una obligación del estado en su conjunto para posibilitar el ejercicio del derecho a la educación.

Se trata de formar a las personas para que adquieran competencias que les permitan relacionarse adecuadamente con los demás y con el mundo que les rodea, lo que supone como punto de partida aprender a manejarse consigo mismas. Por eso las habilidades promovidas por la educación están directamente relacionadas con la educación para la vida.

Es importante aprovechar una de las grandes fortalezas con que se cuenta: el alto nivel y compromiso con la sociedad en su conjunto de las instituciones de nivel superior, ubicadas en nuestro municipio, para desarrollar programas comunitarios de capacitación en actividades diversas para adultos.

Así mismo, se atenderán problemas para que estudien personas de bajos recursos y programas específicos de transporte y seguridad escolar.

Cultura

Si se comprende al municipio no solamente bajo un concepto físico, sino también como un complejo social, escenario de convivencia y de construcción de lo colectivo, se entiende también la necesidad de avanzar en la promoción de una cultura ciudadana, democrática y de respeto a la vida y el impulso de una política pública que genere entre la ciudadanía

mayor conciencia sobre las normas de convivencia, el autocontrol social y la resolución pacífica de conflictos.

Hace falta promover en el municipio una cultura en un amplio contexto que replantee las interrelaciones entre los miembros de la sociedad, desde la actividad política, hasta el arte y el trabajo cotidianos que se modifique según las necesidades de la sociedad del municipio de Chihuahua.

En Chihuahua se considera que la presencia de la cultura y el arte en la vida comunitaria deberá contribuir al desarrollo integral de la niñez y juventud, mejorando su capacidad creativa, autoestima, disposición de aprender, capacidad de trabajar en equipo y el pensamiento abstracto; y sensibilizarlos para hacer de ellos mejores miembros de la comunidad.

Se pretende que la niñez y la juventud aprovechen los centros de atención comunitaria, que vayan con gusto; también se anhela que estos centros construyan comunidad, que formen buenos seres humanos y mejores ciudadanos.

Deporte

Para el Municipio de Chihuahua, habrá que entender el Deporte, las actividades físicas y recreación como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos y como una herramienta de convocatoria e integración para apoyar proyectos comunitarios basados en la inclusión.

Para sustentar el impulso de la práctica del deporte se requiere rescatar mediante la rehabilitación y la participación comunitaria muchos espacios que se encuentran abandonados y en franco deterioro y habrá también que construir otros, donde existe carencia de infraestructura.

En el Municipio de Chihuahua el impulso a la práctica deportiva incluirá acciones orientadas a que los ciudadanos conozcan las posibilidades de la práctica de la actividad física y el deporte, su incidencia en la salud y el carácter formativo y recreativo, utilizando al máximo las instalaciones con la participación de los vecinos de las colonias de la capital y de las comunidades del sector rural.

Se debe seguir impulsando la práctica de actividades deportivas, no solamente para alejar a los jóvenes y adultos de las calles, sino también para identificar e impulsar futuras

promesas del deporte del municipio. Es indispensable aprovechar la infraestructura existente, la cual en muchos casos se encuentra ociosa, deteriorada o en el abandono.

Objetivos y Estrategias para el Desarrollo Humano y Equidad Social

Objetivo 1

Tener la participación social organizada como el proceso mediante el cual se solucionen problemas y necesidades de la sociedad.

Estrategia 1.1

Enriquecer la comunicación entre la sociedad y el Gobierno Municipal para lograr acuerdos y encontrar soluciones viables con base a las necesidades y prioridades de la población.

Líneas de acción

- Realizar audiencias públicas, asambleas ciudadanas, jornadas comunitarias, talleres de planeación participativa y comités vecinales con la presencia de las instancias que componen el Ayuntamiento, que atiendan las demandas que se presentan.
- Establecer un sistema de gestión social para dar atención transversal e integral a las demandas ciudadanas y comunitarias.
- Realizar planes, programas, proyectos y políticas públicas a través de la consulta permanente con la sociedad.
- Emplear los medios masivos de comunicación para la interlocución de las demandas ciudadanas en coordinación con la sociedad y el Gobierno Municipal.

OBJETIVO 2

Contribuir a la reducción de los niveles de marginación y pobreza de las familias del Municipio de Chihuahua.

ESTRATEGIA 2.1

Impulsar e implementar programas que amplíen y rehabiliten la infraestructura social.

Líneas de acción:

- Implementar programas para la ejecución, seguimiento y conservación de las obras públicas de infraestructura social en zonas de marginación, mediante esquemas de corresponsabilidad.
- Suscribir acuerdos con organizaciones de la sociedad civil y con instituciones educativas para la realización de proyectos vinculados a la superación de la marginación y pobreza.
- Establecer un programa para complementar apoyos para la construcción y rehabilitación de viviendas en colonias y comunidades prioritarias.

Objetivo 3

Tener esquemas de educación integral.

Estrategia 3.1

Impulsar y gestionar escuelas de horario extendido.

Líneas de acción

- Promover ante la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado la aplicación de un programa de horario extendido en escuelas del Municipio de Chihuahua pertenecientes a zonas de alto riesgo social.
- Desarrollar actividades en las instituciones educativas, para el aprovechamiento del tiempo libre.

Estrategia 3.2

Impulsar el sistema municipal de transporte escolar público gratuito, en las escuelas de educación básica, ubicadas en zonas de alto riesgo.

Línea de acción

- Iniciar en acuerdo con el Gobierno del Estado las rutas planeadas de transporte escolar gratuito en zonas estratégicas de la ciudad.

Estrategia 3.3

Generar oportunidades de superación y desarrollo para la niñez y juventud.

Líneas de acción

- Establecer y promover un programa de becas para estudiantes que por su calidad académica o su condición socioeconómica así lo requieran.
- Crear una unidad orgánica que controle la eficiente distribución de becas escolares a través de la vinculación con los gobiernos estatal y federal.
- Promover ante las autoridades educativas la ampliación de la cobertura de escuelas públicas que puedan atender a niños con necesidades específicas.
- Impulsar la edición de libros de jóvenes estudiantes y la creación de audio libros.
- Promover la participación de la niñez y de la juventud para el cuidado y protección del medio ambiente.
- Fomentar y sensibilizar la cultura para la paz en la juventud y en la niñez.
- Instalar cocinas escolares para desayunos calientes mejorando la calidad nutricional y fomentando la sana convivencia.
- Promover la entrega de desayunos escolares fríos.
- Contribuir al mejor desempeño escolar mediante programas de asesoría académica.
- Establecer un programa que impulse el hábito y el interés por la lectura en todos los sectores sociales del municipio.

Estrategia 3.4

Implementar programas que contribuyan al desarrollo integral, el fomento de los valores y la mejora de la convivencia familiar.

Líneas de acción

- Instrumentar un programa de escuela para familias en coordinación con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado y organizaciones de la sociedad civil.
- Coadyuvar con el Gobierno del Estado en la difusión de valores cívicos y familiares en planteles escolares.
- Desarrollar un programa permanente de fortalecimiento de la identidad chihuahuense, que promueva aquellos factores y elementos que la hacen diversa y multicultural.
- Fortalecer y capacitar a las instancias encargadas de atender y acompañar a personas víctimas de violencia familiar.
- Instrumentar en coordinación con la Secretaría de Educación Cultura y Deporte del Gobierno del Estado y organizaciones de la sociedad civil un programa escolar sobre la cultura de la paz.

Estrategia 3.5

Fortalecer la educación bajo un esquema que incluya la nutrición, el arte, la cultura, el esparcimiento, el deporte, medio ambiente, el cuidado del agua y cultura para la paz.

Líneas de acción

- Coordinar ante el Gobierno del Estado programas integrales que incluyan alimentos, arte y deporte en escuelas ubicadas en el municipio.
- Promover e impulsar la participación ciudadana a través de la cultura y el deporte en coordinación con los grupos de la sociedad civil.
- Crear programas de formación artística enfocados a todo tipo de público.
- Organizar un programa de impulso a la creación de clubes infantiles y juveniles donde se promueva el arte y la cultura.

- Establecer convenios de colaboración que impulsen la creación de escuelas de iniciación deportiva para la niñez y juventud.
- Organizar la Olimpiada Municipal y Campeonatos Municipales.
- Impartir en los centros comunitarios la educación básica abierta, en coordinación con el Gobierno del Estado y organizaciones de la sociedad civil, aprovechando la estructura del voluntariado.

Objetivo 4

Impulsar políticas públicas a favor de grupos prioritarios en situación vulnerable.

Estrategia 4.1

Reforzar las acciones para mejorar la situación social y económica para las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Líneas de acción

- Promover el desarrollo integral de las familias a través de programas y servicios de nutrición, esparcimiento, prevención y atención de la violencia, atención psicológica y legal, priorizando a la población de menores ingresos.
- Establecer programas de capacitación para el autoempleo y profesionalización de oficios.
- Establecer programas de salud, así como esquemas de prevención para personas de alto riesgo.
- Instituir y difundir un programa de apoyo a familias que cuenten con algún miembro que tenga algún tipo de discapacidad.
- Impulsar y coordinar con los Gobiernos Estatal y Federal y organizaciones de la sociedad civil el establecimiento de albergues para atención a la niñez.
- Incrementar y renovar la infraestructura deportiva adecuada a las necesidades de los grupos vulnerables.

- Establecer programas de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil e instituciones asistenciales no lucrativas que atiendan a grupos vulnerables, para su integración productiva a la sociedad.
- Promover la creación de estancias diurnas para personas de avanzada edad y para personas con discapacidad.
- Fortalecer la unidad administrativa encargada de la protección al adulto mayor, priorizando los asuntos jurídicos, administrativos y patrimoniales.
- Iniciar programas remunerados para personas en situación de vulnerabilidad.
- Iniciar un programa de sensibilización respecto a la problemática de los grupos vulnerables por la falta de empleo, dirigido a organizaciones empresariales.
- Promover la implementación de una unidad de salud geriátrica en los hospitales ya existentes.
- Crear programas de becas para personas en situación de vulnerabilidad que premien el esfuerzo académico.
- Establecer un consejo municipal de atención a grupos vulnerables.
- Difundir los diferentes instrumentos normativos y legales para personas en situación de vulnerabilidad.
- Crear programas de orientación nutricional proporcionando alimentos de calidad, particularmente a menores de cinco años, mujeres embarazadas y personas en situación de vulnerabilidad.
- Sensibilizar a los servidores públicos municipales en relación al trato que deben recibir las personas con discapacidad, adultos mayores y otros grupos vulnerables.
- Implementar programas de prevención para menores en riesgo de situación de calle desalentando el trabajo infantil.

Objetivo 5

Impulsar y apoyar la aplicación de las políticas públicas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio a fin de lograr su plena participación.

Estrategia 5.1

Promover en forma amplia en los sectores sociales del municipio la inclusión y el desarrollo de la perspectiva de género.

Líneas de acción

- Realizar programas de formación y capacitación sobre la perspectiva de género y transversalidad para integrantes de la administración pública municipal.
- General programas de formación y capacitación sobre la perspectiva de género y transversalidad en todos los sectores del municipio.
- Respalidar una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.
- Brindar atención y desarrollo de la mujer para la capacitación y asesoría legal en defensa de sus derechos.
- Implementar el circuito de cine callejero con perspectiva de género y derechos humanos en las colonias del municipio.
- Profesionalizar empresas que permitan mejorar el ingreso familiar de la mujer.
- Incrementar el presupuesto destinado para el desarrollo integral de las mujeres en el municipio.
- Asesorar y fortalecer las habilidades emprendedoras y la autoconfianza que garanticen el desarrollo social y económico de las mujeres.
- Coordinar caravanas de salud multidisciplinarias específicas para mujeres, en los lugares más desprotegidos de la ciudad.
- Sensibilizar sobre la importancia de la salud física y mental de las mujeres como un derecho humano al que deben acceder durante toda su vida.
- Difundir los derechos de las mujeres principalmente en colonias de bajos recursos.

- Prevenir y atender las situaciones de violencia en perjuicio de las mujeres.
- Coordinar con los medios de comunicación la difusión de los programas de atención a las mujeres del municipio.
- Promover entre las mujeres una cultura de vida sin violencia que mejore la identidad de las mismas en todos sus ámbitos.
- Sensibilizar sobre la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Implementar el Consejo Municipal de Atención a la Discriminación con perspectiva de género y derechos humanos.
- Impulsar jornadas culturales y deportivas que atiendan las necesidades y prioridades de las mujeres del municipio.

Objetivo 6

Incrementar los apoyos a padres de familia que trabajan.

Estrategia 6.1

Generar opciones para el cuidado y atención profesional de hijos en edad temprana.

Líneas de acción

- Instalar casas de cuidado diario para ampliar la cobertura en beneficio de más niños y madres trabajadoras en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.
- Brindar servicio de guardería y preescolar apoyando a las madres trabajadoras.

Objetivo 7

Contar con infraestructura y programas para el desarrollo del arte, cultura, deporte, activación física y habilidades en oficios.

Estrategia 7.1

Acercar infraestructura y programas integrales de arte, cultura, deporte, activación física y oficios a los barrios y colonias del municipio a través de centros comunitarios fomentando nuestros valores y tradiciones.

Líneas de acción

- Construir Centros Comunitarios en zonas de alta marginación.
- Desarrollar un programa integral en centros comunitarios de las colonias populares, donde se capacite e incentive la creatividad e interés para desarrollar habilidades en materia de arte, cultura, deporte, activación física, oficios e informática.
- Establecer convenios con instituciones educativas de nivel superior y organizaciones de la sociedad civil.
- Eficientar los recursos a fin de reorientar los ahorros a obras y acciones de impulso a la cultura en las colonias, de manera coordinada con el Gobierno del Estado.
- Integrar a las personas de los distintos grupos vulnerables y sus familias.

Estrategia 7.2

Mejorar la infraestructura y adaptar espacios diversos para la práctica y disfrute de actividades artísticas, culturales, deportivas y de activación física dirigidos a la población en general.

Líneas de acción

- Gestionar la construcción de gimnasios multidisciplinarios para deportes de combate.
- Concertar la construcción de instalaciones deportivas especialmente destinadas al deporte adaptado.
- Promover ante los Gobiernos Estatal y Federal la construcción de una plaza para la difusión de la cultura, el turismo, comercio y las artes.
- Crear programas de apoyo para la adquisición de equipos adecuados a deportistas especiales.

- Propiciar la creación de nuevos centros para el desarrollo de talentos artísticos, ubicados en sitios estratégicos que sean accesibles a la comunidad.

Estrategia 7.3

Establecer programas para el apoyo de actividades artísticas, culturales, deportivas y de activación física dirigidos a la población en general.

Líneas de acción

- Generar programas de capacitación y actualización para servidores públicos encargados de la cultura física y deporte.
- Crear una asesoría jurídica para deportistas municipales.
- Gestionar el apoyo en traslados a deportistas en sillas de ruedas para sus entrenamientos y competencias.
- Otorgar becas para deportistas de alto rendimiento con alguna discapacidad.
- Iniciar un programa de incentivos para deportistas de alto rendimiento.
- Reconocer el desempeño a deportistas, entrenadores y promotores.
- Difundir el deporte a través de los medios de comunicación deportivos del municipio.
- Crear el registro municipal de entrenadores.
- Establecer un programa de capacitación y actualización permanente para entrenadores.
- Implantar un programa de incentivos económicos a entrenadores deportivos.
- Impulsar la creación de escuelas de iniciación deportiva.
- Crear un programa para la detección de talentos deportivos.
- Acordar con el sistema educativo el incremento de las sesiones de educación física en los diferentes niveles.

- Apoyar a las asociaciones municipales deportivas y a organizadores de eventos o justas deportivas.
- Organizar eventos deportivos de boxeo, atletismo, karate, rodeo, futbol, beisbol y otras disciplinas, en las colonias de la periferia de la ciudad.
- Facilitar la creación de un cuerpo arbitral para las distintas disciplinas deportivas.
- Impulsar la participación de artistas profesionales locales en los escenarios importantes de festivales culturales.
- Impartir talleres y conferencias orientados a los artistas locales.
- Crear un programa que impulse a los niños artistas talentosos.
- Establecer un programa de apoyo a producciones artísticas locales, en coordinación con otros órdenes de gobierno y la iniciativa privada.
- Incrementar intercambios culturales a través del concepto de ciudades hermanas.
- Desarrollar un programa de reconocimiento a los artistas sobresalientes de nuestro municipio.
- Fortalecer y mejorar las bibliotecas municipales, además de la creación de espacios alternativos para la lectura.
- Fomentar el intercambio cultural regional, nacional e internacional, a través de los artistas y sus obras.

Objetivo 8

Mejorar la educación artística musical.

Estrategia 8.1

Impulsar la formación de personas dedicadas a la música.

Línea de acción

- Fortalecer el Conservatorio de Música de Chihuahua.

Objetivo 9

Contar con más espacios de convivencia familiar y social, armonización y disfrute del tiempo de esparcimiento.

Estrategia 9.1

Ofrecer espacios públicos municipales dignos.

Líneas de acción

- Rehabilitar las presas y ríos del municipio, y su entorno.
- Impulsar la plantación de vegetación nativa en áreas verdes.
- Construir parques lineales en las riveras del Río Sacramento.
- Promover la creación de un parque ecológico recreativo en la zona poniente de la ciudad.
- Adopción de parques por parte de instituciones públicas y privadas, así como de la ciudadanía.
- Conformar brigadas de vigilancia y mantenimiento ecológico.

Objetivo 10

Incrementar las acciones en materia de salud.

Estrategia 10.1

Establecer políticas públicas en materia de salud.

Líneas de acción

- Fortalecer el Comité Municipal de Salud en coordinación con el Gobierno del Estado, instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil.
- Gestionar la creación de unidades de salud y campañas de prevención dedicadas al control y tratamiento de obesidad y sobrepeso.

- Impulsar con el Gobierno Estatal la creación de albergues cerca de las unidades de salud, para familiares que acompañan a enfermos de bajos recursos.
- Promover ante otras instancias la cobertura médica a recién egresados de instituciones de educación superior que se encuentren en situación de desempleo.
- Activar programas y campañas de prevención del embarazo en adolescentes.
- Prevenir y atender los problemas psicológicos de la población.
- Identificar, ubicar y atender las zonas de alto riesgo de presencia de problemas psicológicos.

Estrategia 10.2

Prevenir adicciones y reintegrar a la sociedad a personas con adicción.

Líneas de acción

- Crear el Consejo Municipal Contra las Adicciones, en coordinación con el Gobierno del Estado, instituciones educativas, iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad civil.
- Promover campañas ciudadanas de prevención de adicciones.
- Diseñar en coordinación con otras instancias un sistema para la atención y vigilancia a los centros de rehabilitación existentes en el municipio.
- Coordinar con los medios de comunicación una campaña contra las adicciones.
- Impulsar la creación de una base de datos con historiales clínicos y tratamientos de adictos.

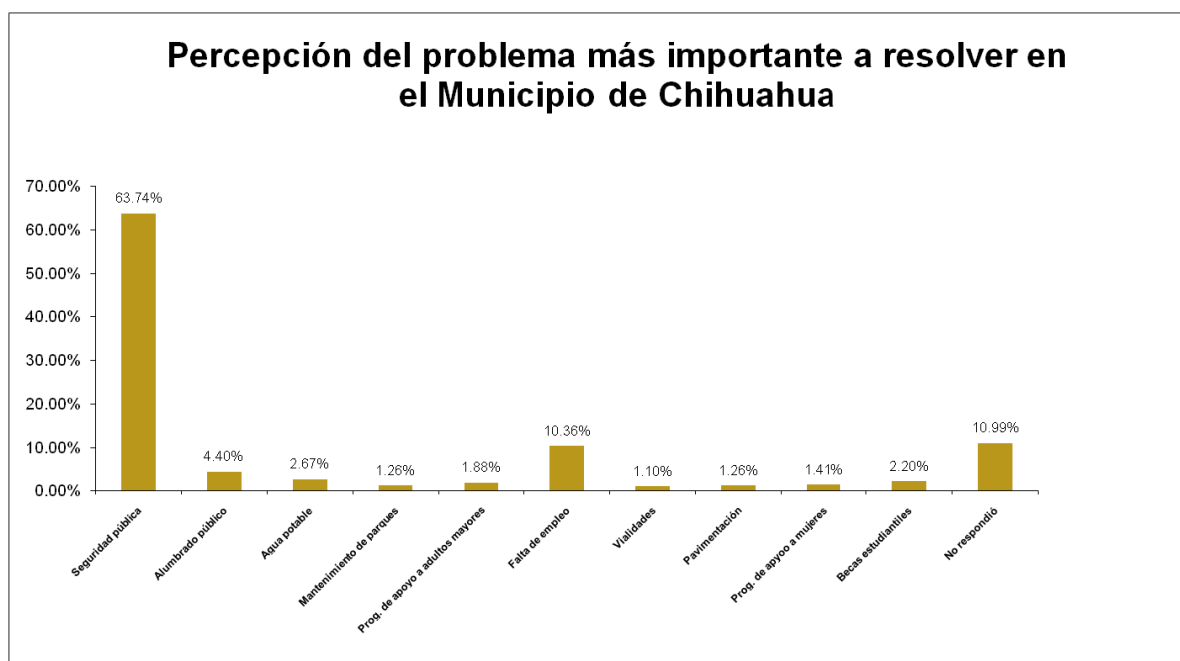
Seguridad Pública y Civilidad Democrática

Diagnóstico

Actualmente en Chihuahua, el problema de la inseguridad es un tema sensible en la población, al extremo que muchos ciudadanos lo ubican por encima del empleo y la pobreza; es decir, a la población le interesa más que su condición de pobreza, la seguridad para sus hijos y estar libre de riesgos y amenazas contra su integridad física, moral y psicológica.

En el municipio de Chihuahua, como en muchos otros del país, la preocupación por la inseguridad trasciende clases sociales y niveles educativos; en todos estos grupos se percibe que el problema va en aumento a pesar de los esfuerzos que se realizan por parte de los tres órdenes de gobierno.

Como resultado de la consulta pública para la elaboración del plan, se observó que la seguridad es el tema que más interesa la población. El 64% de los entrevistados respondieron que este es el tema que debe atenderse en primer término, aún antes que cualquier otro servicio público.



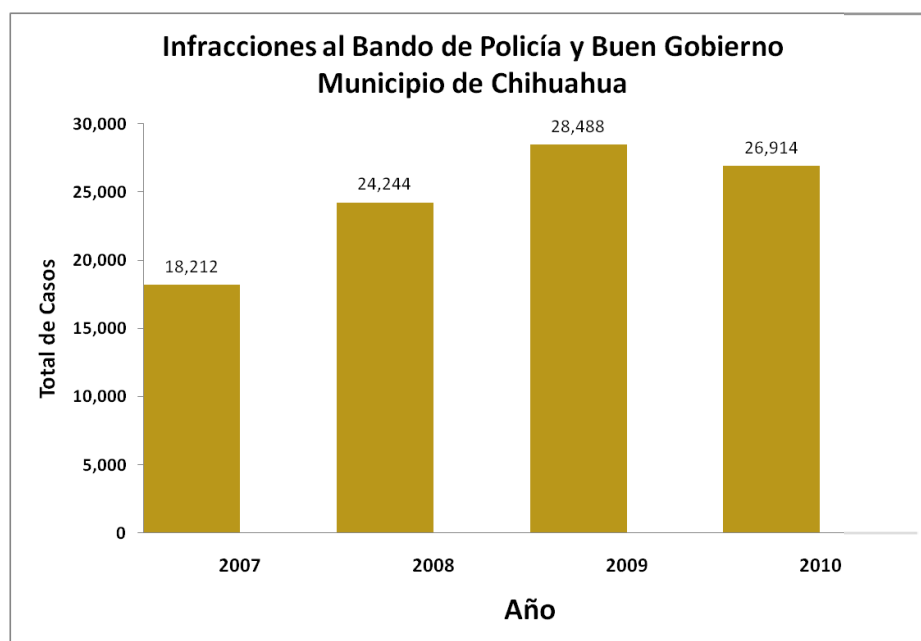
Seguridad Pública

A la policía municipal le corresponde atender las faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno, siendo las siguientes infracciones contra el orden y la seguridad general las más comunes.

Principales faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno

Causar escándalos en lugares públicos, que alteren la tranquilidad de las personas.
Formar parte de grupos que estén causando molestias a las personas en lugares públicos o en la proximidad de sus domicilios.
Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados.
Consumir estupefacientes, psicotrópicos o inhalar sustancias tóxicas en lugares públicos, sin perjuicio de lo previsto en otros ordenamientos.
Agredir a otra persona física o verbalmente sin causar lesión.
Penetrar en lugares públicos o zonas cuyo acceso esté prohibido.
Participar en juegos de cualquier índole en la vía pública, siempre que afecten el libre tránsito de personas y vehículos o que molesten a las personas.
Portar o utilizar sin precaución objetos o sustancias que impliquen peligro de causar daño a las personas o sus bienes, excepto instrumentos propios para el desempeño del trabajo, deporte u oficio del portador.
Ofrecer resistencia o impedir directa o indirectamente la acción de los cuerpos policiacos o de cualquier otra autoridad en el cumplimiento de su deber, así como proferirles insultos.
Participar, promover, permitir o tolerar cualquier tipo de juegos de azar y juegos con apuestas no permitidos por la Ley de la Materia.
El no realizar los propietarios o poseedores las obras, adaptaciones, instalaciones o trabajos necesarios en lotes, construcciones o fincas abandonadas para evitar el acceso de personas que se conviertan en molestia o peligro para los vecinos del lugar.
Atribuirse un nombre o apellido que no le corresponda, indique un domicilio distinto al verdadero, niegue u oculte éste al comparecer o al declarar ante la autoridad.

De la información publicada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal en 2010, tan solo las primeras cuatro infracciones señaladas en la lista anterior constituyeron 11,833 faltas que demandaron la intervención de la policía municipal.



La Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con 1480 plazas, entre directivos, mandos operativos, personal administrativo y bomberos; de los cuales en la actualidad, 54 son mujeres, 1075 hombres y 51 vacantes. Entre los aspectos que se destacaron en el diagnóstico que se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2010, se señaló que al inicio de la presente administración, del total de elementos de la policía municipal, aproximadamente solo la tercera parte de ellos se dedicaban a labores de patrullaje, haciendo principalmente labores administrativas.

Las principales instalaciones con las que opera esta dirección son cinco delegaciones, dos comandancias, un campo de entrenamiento y un centro de atención de emergencias. Dispone de un parque vehicular de 780 unidades, la mayor parte de las cuales se encuentran en condición regular y algunas ya cumplieron su vida útil.

Cuenta con el Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata (CERI) el cual dispone de un sistema diseñado especialmente para responder rápidamente a las llamadas de emergencia de los habitantes del municipio, canalizarlas y garantizar su seguimiento, a través de las diversas instituciones de ayuda de nuestro Municipio.

Prevención Social

La prevención social, como su nombre lo indica, no es una acción preventiva individual, es una medida o un conjunto de medidas que se toman colectivamente para evitar o inhibir problemas que afecten el sano desarrollo de la comunidad.

Prevenir socialmente el surgimiento de formas de delitos, implicará que el estado en forma coordinada en todos sus órdenes de gobierno tome acciones conjuntas con la sociedad civil para prevenir y evitar el surgimiento de delitos, pero las medidas deben tomarse con la participación ciudadana.

Con el fin de incorporar a la policía municipal, personal capacitado en las nuevas tareas del enfoque de prevención, la Dirección de Seguridad Pública Municipal impulsa la carrera de Técnico en Investigación Policial, capacitando a nuevos elementos con base en un plan de estudios registrado y acreditado por el Sistema Nacional de Seguridad Publica, y certificado por la Secretaria de Educación y Cultura, con instructores que también se encuentran certificados como Instructores Evaluadores Nacionales

La nueva concepción de seguridad busca un equilibrio entre las exigencias legítimas de protección de los individuos y las garantías constitucionales de la población, promoviendo la participación y organización comunitarias en la prevención de delitos y faltas administrativas.

El Estado tiene más de una manera de combatir la delincuencia, empero la única que incluye la participación ciudadana es la prevención social.

Protección Civil

Proteger a los ciudadanos de los peligros que pongan en riesgo su vida, pertenencias, libertad y derechos, es una tarea del Estado, constituido este por todos los órdenes de gobierno.

La protección civil es un elemento de nuestro modo de organización social y de congruencia de nuestra sociedad que constituye una tarea indispensable, consciente y deliberada para proteger y conservar al individuo y la sociedad.

El Municipio de Chihuahua cuenta con un reglamento que establece las bases para integración, coordinación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil, con la finalidad de salvaguardar la vida, integridad física y los bienes de las personas del Municipio.

Los siniestros con mayor grado de incidencia en el municipio son inundaciones por desbordamiento de arroyos e incendios en la zona urbana durante la época de calor combinada con vientos.

En lo que se refiere a inundaciones, algunos cauces y sus zonas federales de protección han sido invadidos por construcciones de todo tipo. En septiembre de 1990 ocurrieron inundaciones consideradas como las que mayor daño causaron en la ciudad.

Para la atención a incendios, el Departamento de Bomberos cuenta con cinco estaciones de servicio distribuidas estratégicamente en la ciudad. El equipo de trabajo incluye máquinas extintoras (bomberos), lanchas, cuatrimotos, unidades con escaleras, unidades de ataque rápido y unidades cisterna, además de equipo de seguridad personal que resiste solventes, ácidos y por supuesto altas temperaturas.

Orientaciones de Política para la Seguridad Pública y Civilidad Democrática

Es necesario diseñar estándares que permita mejorar la cultura ciudadana, la convivencia urbana y respeto del patrimonio común.

La inseguridad no puede reducirse únicamente a los problemas de criminalidad. La inseguridad es una problemática compleja: está atada a los problemas de empleo y de formación entre otras; es el resultado de desigualdades crecientes en el acceso a los recursos; y es un fenómeno que pone en juego conflictos de intereses, sobre el uso de los espacios y de la vida de la ciudad (tiempo libre por la noche, deportes, otros).

En materia de seguridad se proponen cambios que se reflejan en una presencia más visible de la policía en las calles y un contacto más directo de ésta con la ciudadanía; la modificación de unidades policiales grandes por unidades más pequeñas, estratégicamente ubicadas; patrullaje motorizado complementado con patrullaje a pie o en bicicleta; e incrementando el contacto con la ciudadanía mediante visitas a sectores de

la comunidad; reuniones periódicas con representantes de los grupos de la misma: entre otras acciones.

Es necesario abrogar el Bando de Policía y Buen Gobierno para dar paso a un moderno Reglamento de Seguridad Ciudadana que contenga las conductas antisociales y administrativas sancionables y su procedimiento legal para hacerlas efectivas; que regule la conducta, el funcionamiento de la institución policial, los mecanismos para el ingreso, formación y permanencia de los elementos policiales; y la participación y organización ciudadana en materia de prevención.

En lo que corresponde a la formación de personal, se privilegia un perfil de policía más de comunicador y de un gestor social que de un agente represivo.

Se deben realizar acciones conjuntas con otros órdenes de gobierno para detectar y sancionar la reincidencia.

Las estrategias previstas para la aplicación del modelo de policía de proximidad son numerosas y variadas, según las características específicas del contexto en el que se inserta.

Objetivos y Estrategias para la Seguridad Pública y Civilidad Democrática

Objetivo 1

Establecer un modelo de seguridad pública y civilidad democrática.

Estrategia 1.1

Actualizar el marco legal de la administración municipal para ampliar su competencia en materia de seguridad pública.

Líneas de acción

- Abrogar el Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Elaborar un Reglamento de Seguridad Ciudadana.

Estrategia 1.2

Implementar el modelo de seguridad pública y civilidad democrática.

Líneas de acción

- Instalar comités de seguridad con la participación ciudadana, para el desarrollo de la seguridad democrática en su vertiente territorial.
- Fortalecer el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, para institucionalizar las tareas de apoyo en la prevención social.
- Robustecer el subcomité de seguridad democrática del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Chihuahua (COPLADEMUN).
- Instituir un programa de seguridad pública rural para recobrar la tranquilidad del campo del municipio.

Objetivo 2

Tener una policía más profesional.

Estrategia 2.1

Mejorar el proceso de selección, formación y evaluación de la policía.

Líneas de acción

- Incorporar nuevos elementos Técnicos en Investigación Policial.
- Realizar exámenes de confiabilidad a los aspirantes a ingresar a la corporación, en coordinación con el Gobierno del Estado.
- Capacitar a los agentes de seguridad pública de manera continua e incluir teoría de género, en coordinación con el Gobierno del Estado.
- Evaluar el desempeño de los policías considerando estímulos y sanciones debidamente reglamentados.
- Capacitar a los policías rurales.

Estrategia 2.2

Modernizar los procedimientos y equipamientos.

Líneas de acción

- Consolidar las certificaciones existentes.
- Renovar equipamiento.

Objetivo 3

Contar con una policía más ágil.

Estrategia 3.1

Implementar un plan gradual de reingeniería operativa, para ampliar la cobertura de vigilancia, ubicando unidades de policía en puntos estratégicos de alta incidencia delictiva.

Líneas de Acción

- Descentralizar el servicio de seguridad ciudadana en espacios geográficos, instalando unidades de policía en puntos estratégicos de la ciudad.
- Capacitar a guardias de seguridad privada para evitar la obstrucción de la impartición de la seguridad y la justicia.

Objetivo 4

Mejorar la convivencia entre elementos de la policía y la comunidad.

Estrategia 4.1

Aplicar estrategias para mejorar la convivencia, utilizando en menor medida la fuerza policial.

Líneas de acción

- Fortalecer programas en escuelas orientados a lograr el acercamiento con la autoridad y la cultura de la legalidad.
- Establecer una comunicación personal, amigable y frecuente de los agentes de policía con los vecinos de las zonas urbana y rural.

Objetivo 5

Fortalecer el sistema municipal de protección civil.

Estrategia 5.1

Desarrollar programas de fomento a la cultura preventiva para la protección civil.

Líneas de acción

- Elaborar un programa de trabajo que contemple el fomento a la cultura de prevención y auxilio, convocando a las instituciones educativas y organizaciones con experiencia en actividades de protección civil.
- Diferenciar las necesidades por sexo, edad y situación económica en los protocolos sobre desastres naturales.

Objetivo 6

Dignificar y ofrecer una mejor calidad de vida al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Estrategia 6.1

Mejorar las condiciones laborales y promover el reconocimiento social a la labor que desempeñan.

Líneas de acción

- Actualizar el tabulador de remuneraciones.
- Ofrecer premios sobre la base del desempeño, promoviendo el reconocimiento social.
- Establecer apoyos para los familiares.
- Ampliar el esquema de prestaciones.

Objetivo 7

Impulsar la cultura de la legalidad para fortalecer la sana convivencia.

Estrategia 7.1

Coordinar programas que promuevan el conocimiento y respeto de las leyes.

Líneas de acción

- Realizar estudios y programas referentes a la cultura de la legalidad con la colaboración de agrupaciones de profesionales del derecho, estudiantes, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.
- Establecer programas de fomento de la cultura de la legalidad en escuelas y centros de trabajo, en coordinación con organizaciones nacionales e internacionales.
- Estimular la profesionalización del personal de seguridad pública en la cultura de la legalidad a través de los consejos y comités ciudadanos de prevención.

Calidad Urbana y Servicios Públicos

Diagnóstico

En el Municipio de Chihuahua se ubica la capital del Estado, lo que le da un carácter estratégico, ya que es la sede de los poderes públicos estatales, además de ser importante nodo de articulación de vías de comunicación y de intercambio comercial hacia el interior del país y aún a nivel internacional.

La ciudad de Chihuahua está catalogada como una zona metropolitana, al constituirse en una extensión urbana que rebasa los límites municipales, pues algunos fraccionamientos y equipamientos urbanos se ubican en la colindancia con los municipios de Aldama y de Aquiles Serdán, generando una zona de conurbación.

Conforme a datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la tasa de crecimiento máxima histórica para la ciudad de Chihuahua se presentó en la década de 1950-1960 y fue de 5.16%, manteniéndose alta en las décadas 1960-1970 y 1970-1980, con 4.06% y 3.91% respectivamente; con fuerte tendencia a disminuir después del año 2000.

Datos históricos de población Municipio de Chihuahua

Fecha de levantamiento del dato	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2000	2005	2010
Población ciudad Chihuahua	61,526	78,850	112,468	186,089	277,099	406,830	530,783	627,187	721,760	760,017	818,987
Tasa de crecimiento (%)		2.51%	3.62%	5.16%	4.06%	3.91%	2.70%	3.39%	2.85%	1.04%	1.51%

Nota: La población 2010 corresponde a los Resultados Preliminares del Censo de Población INEGI 2010.

Para incrementar el nivel de competitividad del Municipio de Chihuahua es necesario, además de poner énfasis en las acciones de creación de infraestructura urbana, promover el mejoramiento del transporte colectivo, los espacios públicos, el uso de la bicicleta y mejorar los servicios y equipamiento, lo que dará como resultado más empleo, patrimonio familiar y una mejor calidad de vida, entre otros beneficios.

Un aspecto que es conveniente señalar, es que distintas zonas de la ciudad de Chihuahua han experimentado un amplio desarrollo en los años recientes. Su crecimiento se asocia a la creación de infraestructura vial y a la constitución de reservas urbanas que incrementan

la oferta de terrenos, además del desarrollo de fuentes de empleo, generando una ampliación importante de la mancha urbana hacia el Norte y Sur, alcanzando en algunos casos la zona identificada como área de conurbación.

En virtud de esta expansión, el norte de la ciudad tuvo un crecimiento extraordinario en los años de 1970 a 1990. Posteriormente de 1990 a 2010, la mancha urbana continuó creciendo todavía hacia el norte, pero además se extendió hacia al poniente y sur oriente de tal forma que la demanda de servicios se ha ido incrementando en esas zonas, pero no la infraestructura. Esto último ha provocado que existan colonias que sufren carencias de servicios básicos como agua, drenaje, alumbrado y pavimento.

La pavimentación de las calles es una de las acciones que tienen más impacto en la población, después de que se cubren las necesidades básicas de agua potable y drenaje. Esta acción permite a los ciudadanos tener una mejor calidad de vida que incide directamente en su salud y economía, en razón de que el tránsito de vehículos por las terracerías provoca una constante suspensión de partículas sólidas y bacterias que desencadenan enfermedades respiratorias; y a su vez indirectamente en una serie de beneficios que se detonan, tales como los siguientes: facilidad de acceso de otros servicios públicos, rutas de transporte, comercios, mejoramiento de la imagen de las colonias, seguridad pública, otros. Actualmente la ciudad de Chihuahua cuenta con aproximadamente el 64% de calles pavimentadas en la zona urbana y en su área urbanizable únicamente el 6%.

Con la dinámica de la ciudad y su crecimiento se genera contaminación, demanda de servicios ambientales y como consecuencia, una presión en los recursos naturales del municipio. Es necesario, incorporar acciones con una visión de sustentabilidad en la administración del desarrollo urbano y en la prestación de los servicios públicos. También es importante incidir constantemente en el cambio de conciencia en los modelos del desarrollo económico y consumo de la comunidad.

Servicios Públicos

Agua y drenaje

Uno de los servicios básicos demandados por la población es el agua potable, cuyo servicio actualmente es responsabilidad de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, dependiente del Gobierno del Estado. La ciudad de Chihuahua se abastece en la actualidad de agua potable, proveniente en forma primordial de fuentes subterráneas de tres acuíferos que circundan la mancha urbana. La ciudad actualmente padece un importante déficit de agua potable por lo que se requerirá implementar políticas para su cuidado y aprovechamiento.

Condiciones generales de servicios de agua y alcantarillado en la ciudad de Chihuahua

SERVICIO	COBERTURA	PROBLEMÁTICA
Agua	96 %	80% de la población está sujeta a tandeos del servicio, promedio de 16 horas diarias. Existen colonias y sectores carentes total o parcialmente del servicio 64 colonias de la ciudad reciben agua en pipas.
Alcantarillado	90 %	Al menos las 64 colonias que reciben aguas en pipas carecen de alcantarillado.
Saneamiento	100 %	Existen dos plantas de tratamiento de aguas residuales con capacidad total de 3,500 litros por segundo que tratan toda el agua captada en la red de alcantarillado.

Como se observa en la tabla anterior, la cobertura de agua potable de la ciudad de Chihuahua en 2007 se estimó en 96%, y de 90% la de alcantarillado. Esto significa que no obstante que estas son coberturas consideradas altas, existen en la periferia de la mancha urbana asentamientos en zonas donde ha sido difícil llevar los servicios formales de agua y drenaje, a los que se les brindaba el servicio de agua en pipas por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Aseo urbano y disposición de residuos sólidos

En las últimas décadas en Chihuahua, el patrón de generación y características de los residuos sólidos municipales han experimentado una modificación sustancial.

En el municipio, no sólo existe una tendencia creciente a generar mayores volúmenes de basura, sino también se observa una modificación en la composición de ésta, con una mayor diversidad y predominio de materiales no biodegradables. Esta situación plantea nuevos desafíos al unidad responsable de asegurar la correcta provisión del servicio de aseo urbano.

Parques y áreas verdes

Es necesario realizar acciones tendientes a una permanente gestión para preservar, conservar y mantener apropiadamente la utilización y equilibrio de los más de 1,300 parques, plazas y demás áreas verdes.

Con la rehabilitación y el mantenimiento de estos espacios se espera que se pueda contar con áreas donde además de la recreación y el esparcimiento se ofrezcan alternativas y proyectos que permitan elevar la calidad de vida y cuenten con una perspectiva orientada hacia la vida comunitaria sin poner en riesgo la riqueza natural, para lo cual se propondrá reutilizar el agua recuperada sin menoscabo del agua potable para el abastecimiento a la población.

Áreas verdes atendidas y concesionadas

Áreas verdes atendidas por el Ayuntamiento	1,251
Áreas verdes concesionadas	90
Total	1,341

FUENTE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Riego de áreas verdes atendidas por el Ayuntamiento

Agua potable	Agua residual tratada	Agua en pipas	Sin vegetación	Total
525	108	595	23	1,251

FUENTE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Del resumen anterior es posible concluir que se requiere un amplio programa de mantenimiento, conservación y equipamiento; además de sustituir el uso de agua potable por agua residual tratada.

Alumbrado público

Otro aspecto muy importante de atender es el de encontrar soluciones para el abastecimiento eléctrico del alumbrado público con base en energías renovables, o bien con lámparas de bajo consumo.

En la ciudad de Chihuahua existen 62,450 lámparas de vapor de sodio que requieren ser sustituidas por lámparas de tecnologías, que permitan incrementar la eficiencia energética de la iluminación de calles de la ciudad, mediante la sustitución de lámparas que cumplan con mejores estándares de eficiencia, y conlleven a la disminución de consumos y por tanto de ahorros económicos, asegurando un nivel de calidad igual o superior al que se tiene.

Orientaciones de Política para Calidad Urbana y Servicios Públicos

Se propone trabajar con el objetivo de implementar políticas urbanas sustentables, que permitan garantizar el cuidado del patrimonio natural y cultural, y que conserven la diversidad como factor de futuro.

Para ello se requiere establecer pautas para reforzar las estructuras urbanas como factores de calidad de vida y competitividad económica, mejorar mecanismos de accesibilidad y conexión; y aplicar criterios de sustentabilidad con relación a las áreas urbana y rural, para reducir los efectos sobre el patrimonio natural y cultural.

Es importante contar con planes de desarrollo comunitario necesarios para la atención de zonas prioritarias, catalogadas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con fuerte problemática de rezago social y de servicios; con la finalidad de aplicar recursos federales enmarcados en el Programa Hábitat, para su aplicación en los polígonos de pobreza, desarrollando acciones urbanas enfocadas a mejorar las condiciones de los sectores de la población a los que pertenecen.

Infraestructura urbana

El mayor reto del desarrollo urbano estriba en garantizar un crecimiento equilibrado de la ciudad armonizando las necesidades comunitarias; fomentando el orden, el respeto y el buen uso de los recursos naturales, humanos y financieros.

Una de las principales necesidades es la de promover el crecimiento urbano ordenado; por lo que contar con instrumentos técnicos y jurídicos de planeación urbana actualizados garantiza la base de coordinación entre el sector público, privado y social; así como el seguimiento de las estrategias para el desarrollo.

Esta administración tiene el reto de disminuir el rezago existente en materia de pavimentación, estableciendo programas que motiven la cooperación de los ciudadanos, así mismo, la gestión de fondos federales o de organizaciones nacionales e internacionales que permitan una mezcla de recursos que aporten la posibilidad de lograr beneficiar a el mayor número de habitantes que por su condición social realmente lo necesitan.

Servicios Públicos

Alumbrado público

El alumbrado público es un servicio básico de la administración municipal que, no obstante, genera un alto costo energético, dado que se trata de un sistema con largos tiempos de funcionamiento. Por ello la importancia de considerar la reducción del consumo de energía de origen no renovable, así como la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.

En los últimos años, se han desarrollado y mejorado los sistemas de alumbrado para exteriores, existiendo actualmente, una gran variedad lámparas de alta eficiencia y vida útil (haluros metálicos, sodio de alta presión, LED's, otras) que con distintos grados de intervención, bien pueden adaptarse a las luminarias existentes. Paralelamente, ha habido un desarrollo notable en la tecnología, con la consiguiente mejora de la eficiencia en la relación del nivel de iluminación por potencia consumida.

Reconfiguración de las rutas de recolección de basura

Con el fin de tratar de optimizar las rutas existentes y ampliar la cobertura del sistema de recolección de basura se requiere revisar el esquema existente y la zonificación general del sistema de recolección.

Para esta administración municipal existe la preocupación y necesidad de establecer sistemas más eficientes de manejo de los residuos sólidos e integrarlos funcionalmente en la compleja dinámica de desarrollo municipal.

En este escenario, los criterios y prácticas de manejo de los residuos deberán evolucionar hacia enfoques integrales y sostenibles con un proceso continuo que supone la adopción de nuevos conceptos y paradigmas como prevención, minimización, recuperación y reciclaje.

Se contribuirá a reducir la emisión de bióxido de carbono a la atmósfera, al aprovechar el gas metano del relleno sanitario y con él producir energía eléctrica, ahorrando energía con las nuevas luminarias y reciclando basura. En suma, se pretende lograr el efecto equivalente a suspender la actividad del parque vehicular por más de 33 días al año.

Parques y áreas verdes

Estamos convencidos que los parques ofrecen un sinnúmero de oportunidades de servicios, y se convierten en escenario de actividades cotidianas. Se llenan de vida y son una fuente de bienestar físico y emocional para nuestra sociedad y ofrecen un espacio idóneo para el desarrollo de actividades distintas.

Pretendemos rescatar mediante la rehabilitación, equipamiento y conservación muchos de los parques y áreas verdes que se encuentran deterioradas y en abandono, ya que ellos constituyen un punto de encuentro plural entre las personas, de distintas edades y entornos sociales; potencian el acercamiento de las personas con la naturaleza, mejorando tanto la salud del medioambiente urbano, como la de sus habitantes.

Los parques públicos no deben ser obras de concreto y acero. Deberán ser espacios de convivencia y calidez humana, generadores de actividades donde se promuevan las relaciones comunitarias, el impulso al deporte y la cultura; para recomponer el tejido social y nos lleven al rescate de nuestra comunidad, como un anhelo colectivo.

Objetivos y Estrategias para Calidad Urbana y Servicios Públicos

Objetivo 1

Desarrollar la infraestructura urbana con una visión metropolitana.

Estrategia 1.1

Crear los instrumentos normativos rectores de las acciones y políticas para el desarrollo equilibrado y constante.

Líneas de acción

- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano con la participación de los sectores gubernamentales, privados, sociales y académicos representativos del Municipio.
- Establecer el Reglamento de Desarrollo Urbano que regule el crecimiento y consolidación de la ciudad de Chihuahua, acorde a la planeación establecida a largo plazo.

Estrategia 1.2

Promover el desarrollo urbano ordenado y equilibrado, con visión metropolitana.

Líneas de acción

- Adquirir la imagen satelital actualizada con cobertura total del Municipio de Chihuahua.
- Desarrollar una base de conocimiento de la estructura territorial, demográfica, social y económica del Municipio.
- Realizar un estudio de reordenamiento de la ciudad.
- Promover la Planeación Urbana en la zona de conurbación que integra a los municipios de Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua, acorde a la planeación establecida a largo plazo.
- Constitución y operación de la Comisión de Conurbación.
- Fomentar la ocupación de predios baldíos y subutilizados en la ciudad.

- Asignar recursos destinados a la ampliación, remodelación, rehabilitación y mantenimiento de instalaciones deportivas.
- Establecer mejoras regulatorias para la regularización de lotes en ejidos conurbados.
- Realizar un estudio de factibilidad para la reubicación de yonkes en un solo complejo.

Estrategia 1.3

Dar continuidad a la propuesta para mejorar el transporte público establecida en el Plan de Movilidad Urbana.

Líneas de acción

- Desarrollar un instrumento de planeación y gestión complementario al proyecto de la ruta integradora de transporte.
- Impulsar con el Gobierno del Estado la inclusión de más camiones del tipo de transporte público adaptado.
- Desarrollar nueve rutas integradoras para garantizar sistemas de transporte

Tabla de Rutas Integradoras

RUTA	COLONIAS BENEFICIADAS
Mármol y Komatsu	Granjas Cerro Grande, Secretaría de Marina, 3 de Mayo, Luis Donaldo Colosio
Rosario	Francisco R. Almada, Cerro Alto, Ampliación Díaz Ordaz
Bolívar Zarco	Aires del Sur, Francisco R. Almada
Tarahumara	Porvenir I, Porvenir II
Nombre de Dios	El Mineral, El Mineral II, El Mineral III, Jardines Sacramento
Aeropuerto	Aeropuerto, Sierra Azul
Villa Juárez Kennedy 11 de Febrero	11 de Febrero, Las Torres
Plan de Ayala Ávalos directo	Las Flores, Toribio Ortega, Habitat Valle Dorado, Unidad Deportiva Sur
Nueva España	Vistas Cerro Grande

Estrategia 1.4

Incrementar la infraestructura vial para la protección y reducción de tiempos de traslado de los habitantes.

Líneas de acción

- Construir pasos a desnivel y redes viales en más de 25 zonas e intersecciones críticas de la ciudad.
- Continuar las obras viales de las avenidas Teófilo Borunda, Industrias, Guillermo Prieto, Vialidad Sacramento, entre otras.
- Construir más de 12 puentes peatonales en puntos de alto riesgo, en vialidades densamente transitadas.
- Habilitar de manera gradual, ciclo rutas en áreas estratégicas de la ciudad.

Estrategia 1.5

Mejorar y ampliar las avenidas y calles del Municipio.

Líneas de acción

- Crear un programa de pavimentación de calles con materiales y tecnologías alternativos.
- Pavimentar más de un millón de metros cuadrados.
- Utilizar concreto en zonas de tránsito pesado estratégicas para el municipio.
- Realizar el mantenimiento y mejora de caminos rurales pavimentados y de terracería.

Estrategia 1.6

Adecuar la infraestructura de la ciudad para personas con discapacidad.

Líneas de acción

- Aplicar estrictamente el reglamento de accesibilidad a edificios públicos y privados, parques públicos, y banquetas del primer cuadro de la ciudad.

- Construir infraestructura que facilite las actividades de las personas con alguna discapacidad.
- Aplicar la accesibilidad en las paradas y zonas de traslados de las personas con discapacidad.

Estrategia 1.7

Realizar obra pública orientada a la construcción de infraestructura urbana y equipamiento, privilegiando las zonas que presenten condiciones de pobreza y rezago social.

Líneas de acción

- Elaborar documentos de diagnóstico de los sectores que presentan condiciones de pobreza y rezago social.
- Elaborar proyectos urbanos, arquitectónicos y de infraestructura.
- Destinar recursos municipales, estatales y federales para concretar los proyectos.
- Ejercer 1,500 millones de pesos para consolidar la infraestructura macro, enfocándose a soluciones viales, equipamiento y obra pública.
- Construir parques, avenidas, puentes, camellones, banquetas, taludes y accesos a la ciudad.
- Reactivar la obra pública impulsando la creación de empleos.

Objetivo 2

Establecer políticas públicas urbanas sustentables.

Estrategia 2.1

Implementar el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial de manera conjunta con el Plan de Desarrollo Urbano con una visión a largo plazo.

Líneas de acción

- Crear y aplicar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Apoyar el Plan de Desarrollo Urbano con Visión a largo plazo.

Estrategia 2.2

Promover el desarrollo sustentable en la construcción de nuevos fraccionamientos.

Líneas de acción

- Realizar un estudio para la implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales dentro de los nuevos fraccionamientos.
- Fomentar el uso de materiales térmicos en la construcción de fraccionamientos.
- Estimular la utilización de energías renovables en nuevos fraccionamientos.

Objetivo 3

Ofrecer servicios públicos de calidad.

Estrategia 3.1

Mejorar el sistema de alumbrado público.

Líneas de acción

- Elaborar un programa de ampliación, modernización y mantenimiento.

- Generar un programa de verificación de alumbrado público para brindar mayor seguridad.
- Asegurar la correcta provisión del servicio de alumbrado público.
- Elaborar un programa de sustitución de lámparas con tecnologías alternativas que ahorren energía y costos de mantenimiento.

Estrategia 3.2

Mejorar el servicio de aseo urbano.

Líneas de acción

- Implementar un programa integral para el mejoramiento y sustentabilidad del servicio de aseo urbano.
- Incrementar el parque vehicular especializado en la limpieza de las calles y avenidas.
- Modernizar el equipo e infraestructura del relleno sanitario.
- Extender la cobertura de recolección de basura.
- Efectuar un estudio que revise y optimice el esquema y rutas existentes.
- Ampliar la frecuencia de recolección de basura.
- Establecer sistemas más eficientes de manejo de residuos sólidos.
- Adoptar nuevos conceptos de prevención, minimización, recuperación y reciclaje.
- Aprovechar el gas metano del relleno sanitario para la producción de energía eléctrica.
- Mejorar los programas para reciclar la basura.
- Efectuar un proyecto para la separación de basura.

Objetivo 4

Rescatar espacios públicos para la convivencia familiar y social.

Estrategia 4.1

Impulsar la rehabilitación y el mantenimiento de parques y áreas verdes.

Líneas de acción

- Gestionar recursos para ampliar la red de agua recuperada y drenaje sanitario en zonas que carecen del servicio.
- Utilizar el agua tratada para abastecimiento de áreas verdes del municipio.
- Implementar el concepto de un municipio ecológico incrementando la superficie de áreas verdes existentes.
- Rehabilitar y equipar parques y jardines de la ciudad y comunidades del Municipio.
- Gestionar y aplicar recursos para rehabilitar áreas verdes y parques públicos.
- Crear programas para sumar voluntarios para el mantenimiento de áreas verdes.

Objetivo 5

Contar con planes de desarrollo comunitario para la atención de zonas prioritarias.

Estrategia 5.1

Fomentar la participación social en los procesos del desarrollo urbano y social.

Líneas de acción

- Realizar talleres de planeación participativa para la definición de la problemática social, urbana y económica.

- Comunicar a los habitantes los proyectos urbanos sustentados dirigidos al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Objetivo 6

Fomentar el desarrollo de nuevas centralidades en la ciudad.

Estrategia 6.1

Implementar nuevos esquemas de desarrollo para la zona norte de la ciudad.

Línea de acción

- Evaluar la factibilidad del Plan Parcial Subcentro Norte como instrumento normativo y de fomento al desarrollo e inversión de la zona.

Estrategia 6.2

Desarrollar un esquema de desarrollo para la zona suroriente de la ciudad.

Líneas de acción

- Elaborar el instrumento de planeación para la zona.
- Evaluar la factibilidad del plan para la zona suroriente.

Empleo y Competitividad Económica

Diagnóstico

En la medida que los desequilibrios sociales disminuyan y la calidad de vida de las personas llegue a niveles aceptables, todas las actividades cotidianas, incluyendo las actividades productivas, podrán llevarse a cabo en condiciones más estables.

Se acepta que el motor del desarrollo local es el ciudadano, en la medida en que él mismo es agente de su propio desarrollo. Los programas y proyectos de generación de empleo buscan personas desempleadas, jóvenes en busca de oportunidades y en algunos casos personas con proyectos, pero carentes de recursos suficientes para iniciar una actividad por sí mismas.

La pobreza no solo es la carencia de recursos para satisfacer las necesidades de las personas, también es no tener la capacidad y oportunidad de producir tales recursos. Se trata de una situación que por sus implicaciones en el entorno social, resulta fundamental para la estabilidad y el desarrollo en todos sus ámbitos.

El Producto Interno Bruto (PIB) de la ciudad de Chihuahua, determinado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el año 2005 utilizado para el cálculo del Índice de Desarrollo Humano fue de 16,472 dólares per cápita, que situaba al nuestro municipio como el número 7 entre los más de 2,400 municipios del país .

La ciudad de Chihuahua se caracteriza por una alta concentración poblacional en la zona urbana, por lo que el sector primario tiene una baja aportación al PIB del municipio. De acuerdo con los resultados preliminares del Censo de Población 2010, 98.78% de la población vive en zonas urbanas y 1.22% en zonas rurales por lo que la tendencia actual es al reforzamiento del perfil urbano. Sin embargo se buscará que el sector primario se incorpore en una dinámica de actividades con nuevos esquemas de agroindustrias, con producciones tecnificadas, escalamientos productivos hacia productos de mayor valor agregado, vínculos estrechos de cooperación con otros productores, industriales, comercializadores y mercadólogos, entre otros, a fin de ser partícipes de los beneficios de este proceso de cambio continuo de las economías contemporáneas.

Es importante señalar que el desarrollo rural, en algunas comunidades del municipio, afronta problemas importantes relacionados con bajos niveles de tecnificación de la producción, la limitada cultura empresarial en el campo, un lento escalamiento hacia productos de mayor valor agregado, y la producción a pequeña escala; así como la desvinculación con centros educativos y de investigación, que en este caso existen cercanos en el municipio.

Este sector presenta además un alto grado de vulnerabilidad por la descapitalización, carteras vencidas y un escaso y caro financiamiento.

Las micro y pequeñas empresas se enfrentan, por lo general, a problemas en los ámbitos del financiamiento, de la tecnología, de los recursos humanos capacitados, de la comercialización y diferenciación de productos, y de la cooperación empresarial.

En el municipio, la escasa tecnología incorporada en los procesos productivos y las dificultades de asimilación de los conocimientos técnicos disponibles, junto a una reducida capacidad de gestión empresarial y tecnológica, perjudican igualmente la productividad de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y microempresas en comparación con las empresas grandes, que tienen más recursos y posibilidades para acceder a este tipo de servicios de desarrollo empresarial.

En cuanto al sector industrial y de competitividad, el municipio tiene la ventajas competitivas sustentables: ubicación geográfica, la existencia de los “clusters” estratégicos que operan como motores del desarrollo de la industria y de la dinámica económica, un alto grado de desarrollo del capital logístico (conectividad vía terrestre, aérea y de telecomunicaciones), la cercanía del mayor mercado de consumidores de América, la condición de ser un núcleo de capital intelectual, entre otras.

Al igual que en gran parte de México, la mediana y pequeña empresa constituyen el eje de la economía del municipio. Su facilidad para crear empleos, adaptación a la innovación y su flexibilidad en la estructura organizacional constituyen grandes ventajas que hoy en día se ven mermadas por la dificultad para realizar trámites, la falta de apoyos financieros y la falta de competitividad.

Orientaciones de Política para el Empleo y Competitividad Económica

El Municipio de Chihuahua tiene el potencial social y económico para impulsar la economía regional y estatal. Lograrlo significaría brindar a su población altos niveles de bienestar y ser un lugar atractivo para la inversión, que muestre orden en su desarrollo urbano y ambiental, mejore la seguridad pública, ponga en práctica mecanismos para optimizar las capacidades institucionales, y que todo lo traduzca en acuerdos y consensos. La viabilidad del Municipio de Chihuahua está en la fortaleza de su tejido social, en el vigor de su desempeño económico y en la orientación metropolitana de su gestión urbana, así como en el marco de un gobierno garante del estado de derecho.

Para promover el desarrollo económico municipal, se deberán fortalecer iniciativas económicas que aprovechen los recursos y la infraestructura del territorio municipal, para generar empleos y fomentar nuevas inversiones. Se trata de que a la vez que se genere riqueza, se vaya construyendo una sociedad más equitativa, acercando a los emprendedores información, crédito, tecnología, cooperación empresarial, capacitación y capital semilla.

Se propone instrumentar políticas de gobierno que impulsen el desarrollo económico con sentido social, mediante la atracción de inversión nacional y extranjera, promoviendo y fortaleciendo al sector empresarial y generando condiciones propicias para estimularlo.

De esta manera, buscamos que el Municipio de Chihuahua alcance mejores niveles de competitividad, acordes con su dinamismo económico, con su nivel de desarrollo actual y con su ubicación geográfica; con el objetivo primordial de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La economía debe orientarse hacia el mejoramiento de las oportunidades de la población, la generación de empleo, salarios dignos y la disminución de las desigualdades sociales. Para ello asumimos la responsabilidad de promover las bases de una economía con rostro humano, que mejore sustancialmente las oportunidades de vida y libertad de las personas. Realizando obra pública, orientada a la construcción de infraestructura, se impulsará también la actividad económica y la creación del empleo.

Objetivos y Estrategias para el Empleo y Competitividad Económica

Objetivo 1

Instrumentar políticas de gobierno que impulsen la actividad económica con sentido social.

Estrategia 1.1

Fomentar inversiones en cooperativas; micro, pequeñas y medianas empresas.

Líneas de acción

- Establecer un programa de incubación de cooperativas, mediante la aplicación de fondos revolventes.
- Crear programa de incubación de micro, pequeñas y medianas empresas, mediante la aplicación de fondos revolventes.
- Promover un programa de autoempleo mediante la gestión de recursos para impulsar microempresas que generen ingresos en personas de bajo nivel económico; principalmente jóvenes, mujeres, adultos mayores y grupos vulnerables.

Estrategia 1.2

Impulsar proyectos productivos con inversionistas locales, nacionales y extranjeros.

Línea de acción

- Atraer a posibles inversionistas en coordinación con el Gobierno del Estado.

Estrategia 1.3

Promover la incorporación al ámbito laboral de jóvenes, mujeres, adultos mayores y grupos vulnerables.

Líneas de acción

- Crear una bolsa de trabajo municipal, gestionando apoyos ante otras instancias de Gobierno, así como ante los sectores privado y social.

Estrategia 1.4

Impulsar una economía basada en el conocimiento mediante inversiones en creación de capital humano y desarrollo tecnológico.

Líneas de acción

- Solicitar la generación de recursos humanos más calificados.
- Promover con las diferentes instancias gubernamentales e instituciones académicas la instalación de Parques Tecnológicos, con el objeto de captar talentos locales en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y agroindustria.
- Propiciar las inversiones en investigación y desarrollo tecnológico.

Estrategia 1.5

Simplificar procedimientos administrativos para facilitar trámites de apertura de nuevos negocios.

Línea de acción

- Dar respuesta ágil a los trámites administrativos de competencia municipal, para coadyuvar en la rápida apertura de empresas y negocios.

Estrategia 1.6

Apoyar la organización de los pequeños productores para la comercialización y producción de sus bienes.

Líneas de acción

- Promover la organización de ferias de productos.
- Colaborar en la tecnificación de la producción y el desarrollo de la cultura empresarial.

Estrategia 1.7

Disminuir el comercio informal.

Línea de acción

- Favorecer esquemas para la incorporación del comercio informal al comercio organizado.

Estrategia 1.8

Proteger e impulsar a profesionistas y empresarios locales.

Líneas de acción

- Vigilar los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios para que se estimule e incremente la participación del empresariado local, respetando la normatividad vigente.
- Simplificar los requisitos existentes para la prestación de servicios y proveeduría de bienes.
- Ayudar a facilitar y proteger patentes de los habitantes del municipio de Chihuahua.
- Impulsar la certificación de consultoría externa para ampliar la actuación de la administración municipal.
- Apoyar programas emprendedores de reciente egreso.
- Estimular ante el sector empresarial la contratación de jóvenes de reciente egreso.
- Vigilar la contratación de empresas debidamente registradas.
- Implementar un programa para el desarrollo de proveedores locales.
- Colaborar en la difusión de apoyos otorgados por los Gobiernos Federal y Estatal.

Estrategia 1.9

Mejorar la oferta de producción en áreas rurales del municipio, fomentando el arraigo de sus habitantes.

Líneas de acción

- Efectuar un plan integral para siembras de cultivos redituables.
- Coordinar la inversión en obras de represas para convertir zonas temporales en distritos de riego.

- Organizar a los productores de ganado en uniones para la producción, engorda, industrialización y comercialización con mayores ventajas en la adquisición de insumos y mayor valor agregado a la producción.
- Vincular la producción agrícola y ganadera para la producción de forrajes.
- Desarrollar una ganadería alternativa.
- Desarrollar una agricultura sustentable con el medio ambiente.
- Promover la industrialización de los productos del campo.
- Generar programas de producción y comercialización de fruta deshidratada.

Objetivo 2

Incrementar la actividad del sector turístico.

Estrategia 2.1

Promover el turismo en el municipio aprovechando el patrimonio histórico, cultural y natural; y la calidad de los servicios de la iniciativa privada.

Líneas de acción

- Establecer un Circuito Turístico delimitado por el centro histórico de la ciudad, y las zonas consideradas patrimonio cultural en el Municipio, impulsando el mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, la arborización nativa y el rescate de edificios y sitios históricos.
- Implantar un modelo arquitectónico y vial para la exposición de distintos tipos de comercios y centros de atracción.

Estrategia 2.2

Otorgar un sentido estratégico a la actividad turística del municipio.

Línea de Acción

- Crear el Plan Municipal de Turismo, que defina la dirección de la actividad turística a corto, mediano y largo plazo. Que contemple el turismo ecológico.

Estrategia 2.3

Posicionar a la ciudad de Chihuahua como puerta de entrada a la Sierra Tarahumara, logrando mayor estadía de los visitantes a ese destino.

Líneas de Acción

- Coadyuvar a los esfuerzos de promoción de las Barrancas del Cobre.
- Promover paquetes integrales que consideren la permanencia y aprovechamiento de sitios turísticos de la ciudad de Chihuahua.

Estrategia 2.4

Posicionar a la ciudad de Chihuahua como destino para eventos, convenciones, ferias, congresos y turismo médico.

Líneas de Acción

- Promover de manera conjunta con el Gobierno del Estado la infraestructura del Municipio para la realización de eventos, congresos, ferias y convenciones.
- Participar en los esfuerzos de atracción de pacientes internacionales para su atención médica en la ciudad.
- Impulsar el turismo deportivo.

Buen Gobierno

Diagnóstico

El Ayuntamiento de Chihuahua tiene una diversidad de responsabilidades y áreas de actuación que incluyen el desarrollo humano, equidad social, la seguridad pública y el desarrollo urbano sustentable, los servicios públicos básicos, la gestión para el desarrollo económico, entre otras.

El cumplir reglas para aprovechar todos los apoyos que existen a nivel de Gobierno Federal, Estatal y de organismos internacionales, todo ello en un contexto político-social cada vez más complejo, exige un nuevo liderazgo en la gestión de los asuntos públicos; complejidad que pone a prueba la capacidad institucional del Ayuntamiento y que obliga a una modernización administrativa, acorde a las condiciones de desarrollo en que se encuentra.

Se busca transformar los métodos y estilos de funcionamiento de la Administración Municipal, a través de instrumentos modernos y técnicas que faciliten, entre otros aspectos, la planeación y la evaluación de la productividad y gestión de cada servicio que se brinda a la ciudadanía y de cada una de las unidades orgánicas del Gobierno Municipal.

Para atender las diversas responsabilidades y atribuciones propias de la administración, el Gobierno Municipal de Chihuahua dispone en su estructura de doce dependencias y unidades operativas y nueve organismos descentralizados:

Dependencias y Organismos del Ayuntamiento de Chihuahua

Dependencias	Organismos Descentralizados
Secretaría del Ayuntamiento	Instituto Municipal de las Mujeres
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	Desarrollo Integral de la Familia
Dirección de Servicios Públicos Municipales	Instituto Municipal de la Cultura
Dirección de Obras Públicas Municipales	Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte
Dirección de Seguridad Pública Municipal	Consejo de Urbanización Municipal
Dirección de Fomento Económico	Instituto Municipal de Planeación
Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social	Centro de Atención y Prevención Psicológicas
Dirección de Planeación y Evaluación	Instituto Municipal de Pensiones
Oficialía Mayor	Coordinación de Desarrollo Rural
Tesorería Municipal	
Coordinación de Comunicación Social	
Coordinación de Sistemas	

El Ayuntamiento, sin considerar el equipo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cuenta con un padrón vehicular de 840 unidades de todo tipo y modelos, incluida alguna maquinaria para trabajos pesados, aunque esta última es solo para lo mínimo necesario.

La autonomía financiera del municipio, que es un indicador que se obtiene de dividir los ingresos totales entre los ingresos propios que anualmente se ejercen, históricamente ha venido disminuyendo anualmente a partir de a 2004 con valores entre 51% y 34%. Esto quiere decir que los ingresos propios cubren aproximadamente la tercera parte del monto de la inversión requerida.

Para cubrir las necesidades y requerimientos de inversión total, el Gobierno Municipal recibe apoyos a través de diversos programas de recursos federales que el Gobierno del Estado distribuye entre los municipios. Estos programas entre otros son el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), el Fondo para la Infraestructura Social Municipal

(FISM), el Programa HABITAT y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN).

Entre las ventajas del Modelo de Gestión para Resultados se encuentra la posibilidad de obtener una identificación de productos y resultados vinculados a objetivos, susceptibles de ser medidos y valorados periódicamente, mediante una adecuada retroalimentación. Otra ventaja es lograr una distribución de responsabilidades individuales, en el proceso de generación del producto o resultado de la gestión, que también son medibles y evaluables para el logro de los objetivos y las metas que se establezcan.

Orientaciones de Política para el Buen Gobierno

La política de Buen Gobierno realiza acciones basadas en la modernización administrativa del municipio, la reingeniería organizacional, la simplificación de trámites y el uso de modernas herramientas tecnológicas; así como la actualización del marco jurídico, el fortalecimiento de la hacienda pública, y la transparencia y rendición de cuentas.

El compromiso fundamental es la construcción de un gobierno competitivo, que se reinvente a partir de la transformación de los esquemas de gestión, sustentados en una administración pública que adopte estructuras organizacionales más funcionales y eficientes. El objetivo es que el Gobierno Municipal brinde servicios de calidad a sus habitantes.

Es indispensable la adopción de cambios de actitud en los servidores públicos, que den como resultado una sana relación entre el gobierno y la sociedad, que esta relación esté basada en el respeto, la transparencia y la rendición de cuentas.

Se requiere de un gobierno basado en códigos de conducta y ética de valores que garanticen la honestidad de los funcionarios municipales, la eliminación de la prepotencia y el favoritismo en la toma de decisiones.

Un sistema integral de administración de recursos humanos capaz de captar, retener e impulsar a las mejores mujeres y los mejores hombres en el servicio público hará más competitiva la gestión gubernamental.

Para la consecución de los grandes objetivos se requiere de acciones que incidan en la consolidación de una cultura de innovación en la administración pública.

Para satisfacer las expectativas de la sociedad, respecto a los servicios que ofrece la administración pública, se establecerá un sistema de gestión de calidad.

Se necesita un Gobierno Municipal que optimice el potencial de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, no sólo para impulsar su eficiencia y calidad en los servicios y productos que ofrece; sino también para combatir la corrupción y para la transparencia en la función pública.

Lograr un gobierno austero, eficiente y competitivo a través del establecimiento de mejores prácticas y estándares en el ejercicio del gasto público, reducirá el gasto que no agrega valor a la población, y ofrecerá mayores beneficios a la sociedad.

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

En esta perspectiva, el acceso a la información contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor calidad de la democracia. La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre las instituciones del estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental.

La rendición de cuentas y la transparencia implican continuar con el cambio cultural en la gestión administrativa, que fortalecerá la confianza en las instituciones públicas mediante la apropiación masiva del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos.

En la aplicación de este derecho, los servidores públicos deberán aceptar que están sujetos a un escrutinio permanente, por cualquier persona, en cualquier momento y desde cualquier parte, pero también se deberá reconocer que la información en posesión del gobierno es un bien público que se encuentra al alcance de todos.

La política de administración y buen gobierno debe llevar implícito el estricto cumplimiento de todos los servidores públicos respecto a su deber de informar a los ciudadanos, en forma periódica, permanente y a detalle, las acciones de gobierno y la justificación en el ejercicio del gasto público, de forma tal que la sociedad tenga certeza sobre la eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, con que los recursos de la comunidad son aplicados.

Si bien es cierto que estas prácticas de transparencia y rendición de cuentas se deben realizar porque así lo dispone la legislación vigente, por razones de carácter ético el desempeño de cualquier cargo público exige absoluta congruencia entre las palabras y los hechos.

Es necesario hacer desde el principio de la gestión un Gobierno Municipal transparente. Se entregará a los ciudadanos en forma periódica y permanente, detalle de las acciones de gobierno y el ejercicio del gasto público, de forma tal que brinde certeza de la eficiencia en su aplicación.

Objetivos y Estrategias para el Buen Gobierno

Objetivo 1

Ser un buen Gobierno Municipal, que brinde servicios de calidad.

Estrategia 1.1

Modernizar, desconcentrar y simplificar la administración pública municipal, privilegiando la cercanía con la gente.

Líneas de acción

- Realizar una reingeniería organizacional en toda la administración municipal.
- Implantar un proceso de mejora continua gubernamental.
- Establecer unidades administrativas situadas en lugares estratégicos, para la atención de las necesidades más apremiantes.
- Aplicar técnicas de gestión ágiles y avanzadas.
- Construir y aplicar indicadores modernos de evaluación del desempeño de la gestión municipal.
- Aplicar criterios de eficiencia y racionalidad.
- Adecuar la estructura administrativa bajo el criterio de austeridad, disminuyendo el gasto corriente e incrementando los recursos de inversión para su aplicación en obras prioritarias con sentido social.
- Simplificar trámites.
- Utilizar nuevas tecnologías de la información y telecomunicaciones.
- Actualizar el sitio electrónico de internet con el que cuenta el Municipio.
- Instalar red digital con acceso gratuito en las colonias de la periferia en la ciudad.

- Modernizar el sistema catastral del Municipio.
- Promover ante el Gobierno Estatal la generación de un sistema de información vial.
- Instalar equipos informáticos en puntos estratégicos de la ciudad para ampliar la cobertura para gestión de trámites y consultas, la formulación de propuestas, o la obtención de información ante el Gobierno Municipal.
- Crear una red social electrónica para la opinión ciudadana.
- Fortalecer los mecanismos para la acreditación de proveedores.
- Gestionar ante otras instancias de gobierno la obtención de programas o sistemas de información computacionales de utilidad municipal.

Estrategia 1.2

Actualizar el Marco Jurídico.

Líneas de acción

- Revisar permanentemente las disposiciones jurídicas que regulan la actuación del Gobierno Municipal.
- Impulsar la aprobación de nuevas normas, a fin de garantizar a los habitantes y personas morales del Municipio la certeza y seguridad respecto a la oportuna y legal atención de sus trámites y peticiones, y la solución de los conflictos.

Estrategia 1.3

Consolidar un sistema de finanzas públicas municipales equilibrado, fuerte y con alto grado de autosuficiencia, que brinde al Ayuntamiento la mayor capacidad económica y autonomía de gestión posibles.

Líneas de acción

- Realizar políticas que contribuyan al mejoramiento integral de la captación de ingresos totales del Municipio y a su optimización.

- Generar ahorros presupuestales a través de la política de austeridad que elimine gastos superfluos e innecesarios.
- Multiplicar los recursos de inversión a través de la concertación de recursos de origen federal, estatal y aportaciones extraordinarias de la sociedad.
- Fortalecer el sistema hacendario sustentable, cuyo equilibrio entre ingreso y gasto brinde al Gobierno Municipal la estabilidad y viabilidad financiera.
- Reordenar el gasto para dar énfasis a inversiones en infraestructura y servicios, en el que las acciones y obras de gobierno sean justificadas por su orientación social.
- Apoyar mecanismos de coordinación fiscal estatal que reconozcan la eficiencia fiscal y estimulen la inversión en infraestructura social.

Estrategia 1.4

Fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

- Establecer un programa periódico y permanente de consulta pública para medir el desempeño de toda la Administración Municipal.
- Impartir cursos de capacitación para los servidores públicos municipales.
- Actualizar el sistema institucional de archivos, para resguardo, clasificación y difusión de la información pública.
- Establecer un programa periódico y permanente de difusión de informes del desempeño de la Administración Municipal.

Instrumentación, Evaluación y Control

La instrumentación de un mecanismo de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, implica la necesidad de adoptar formas centradas en la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos, en la rendición de cuentas a los ciudadanos y en la presentación de los resultados de los proyectos implementados. En tal contexto, resulta indispensable facilitar la coordinación de los programas y proyectos tomando en cuenta que los recursos, son cada vez más escasos con relación a las necesidades y demandas de la comunidad.

Para cumplir con las exigencias de la ciudadanía, se requiere contar con una herramienta que permita sintetizar y ordenar los resultados, la aplicación de recursos, el desempeño de los responsables y el nivel de avance de las obras y acciones, derivados de la ejecución del plan. La evaluación será el instrumento de la planeación que nos oriente en la medición del desempeño de las diferentes unidades que integran la administración pública municipal, con base en indicadores de los resultados alcanzados.

En virtud de lo anterior, los mecanismos para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo tomarán en consideración las orientaciones y criterios que a continuación se señalan:

1. Los ejes estratégicos.
2. Los objetivos, estrategias y líneas de acción.
3. Los indicadores de desempeño.
4. Los recursos asignados.

Es importante señalar que el Artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, señala que el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

Glosario

Autoempleo. Es la actividad de una persona que trabaje para ella misma de forma directa en unidades económicas (un comercio, un oficio o un negocio) de su propiedad, que las dirige, gestiona y que obtiene ingresos de las mismas.

Ayuntamiento. Órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio.

Bando de Policía y Buen Gobierno. Es el conjunto de normas administrativas de carácter obligatorio que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal y sus relaciones con la comunidad.

Bienestar social. El bienestar social se le llama al conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana.

Calidad. Es el conjunto de prácticas y procesos que definen el enfoque utilizado para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, para desplegar íntegramente este enfoque en todas las dependencias gubernamentales y para entregar al público y a los actores privados, de manera ética, óptima y equitativa, resultados de desempeño a largo plazo.

Calidad de vida. La satisfacción de necesidades psicológicas y emocionales y de las aspiraciones sociales, valores culturales y estéticos, vida familiar apropiadamente ajustada, provisión de varios beneficios, servicios y distracciones sociales, y satisfacción de las necesidades esenciales.

Comunidad. Grupo o conjunto de individuos, que comparten elementos en común: idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, ubicación geográfica, estatus social, roles. En una comunidad se crea una identidad común. Generalmente, una comunidad se une bajo la necesidad o meta de un objetivo común.

Corresponsabilidad. Responsabilidad compartida para la ejecución de una actividad específica.

Desarrollo humano. El desarrollo humano es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente. Agroindustrias

Desconcentración. Es el traspaso de funciones de un órgano administrativo central a otro subalterno, sin que este último adquiera una personalidad propia y sin que deje de depender del órgano central; se trata de un traslado de funciones para evitar la saturación de tareas en una sola unidad administrativa.

Eficiencia. Es el cumplimiento de los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles, logrando la optimización de los mismos.

Estrategia. Se entiende como el curso de acción cuyo objetivo es construir sobre los puntos fuertes, superar debilidades, explorar oportunidades y limar amenazas.

Gasto público. Gasto realizado por el sector público en un periodo determinado. Incluye todo el gasto fiscal, más todos los gastos de las empresas fiscales y semifiscales con administración autónoma del Gobierno Central.

Grupos vulnerables. Persona o grupo que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental, requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

Honradez. Cualidad con la que se designa a aquella persona que se muestra, tanto en su obrar como en su manera de pensar, como justa, recta e íntegra.

Incubación de empresas. Servicios de asesoría especializada, capacitación e infraestructura administrativa a los pequeños y micro empresarios en forma compartida con la finalidad de consolidar el desarrollo de estas empresas.

Indicadores de desempeño. Son medidas que describen cuan bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto y/o la gestión de una institución.

Índice de Desarrollo Humano. Mide tres elementos que se consideran fundamentales para que las personas tengan mejores oportunidades en su vida: salud, educación e ingreso per cápita.

Infraestructura. La infraestructura es la base material de la sociedad que determina la estructura social y el desarrollo y cambio social.

Infraestructura Urbana. Conjunto de sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios que constituyen los nexos o soportes de la movilidad y del funcionamiento de la ciudad.

Justicia. El gobierno y la sociedad, deben asegurar las condiciones que permitan a las personas, conseguir lo que les corresponde, según su naturaleza, vocación, capacidades y esfuerzo.

Línea de acción. Son las actividades generales vinculadas a las estrategias generales, sin que se dimensione o cuantifique, pero que dé una imagen en el logro esperado en cada objetivo.

Mejora continua. Actitud general que debe ser la base para asegurar la estabilización del proceso y la posibilidad de mejora. Cuando hay crecimiento y desarrollo en una organización o comunidad, es necesaria la identificación de todos los procesos y el análisis mensurable de cada paso llevado a cabo.

Misión. Enunciado que describe el propósito fundamental y la razón de existir de una organización.

Objetivo. Enunciado breve que establece en forma clara y específica los fines hacia los cuales el gobierno municipal deberá dirigir sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de su misión y acercarse a la visión del futuro definida en el plan.

Parque ecológico. Área de alto valor escénico y biológico que por sus condiciones de localización y accesibilidad se destina a la preservación, restauración y aprovechamiento sostenible de sus elementos biofísicos, para educación ambiental y recreación pasiva.

Perspectiva de género. Herramienta de análisis para identificar las diferencias entre mujeres y hombres en el uso, disfrute y control de los bienes y servicios de la sociedad. Visibiliza las relaciones entre mujeres y hombres en toda la diversidad social (considerando otros factores sociales como la pertenencia étnica, edad, situación socio-económica, preferencia erótica, procedencia territorial y migratoria, entre otros factores que pueden generar desigualdades).

Plan Municipal de Desarrollo. Instrumento de gobierno que permite la transformación de la realidad local; sin actuar de manera independiente, ya que al formar parte de un sistema de planeación, tendrá que seguir los lineamientos mínimos en cuanto a estructura e identificaciones de objetivos comunes que se designen entre los otros ámbitos de gobierno.

Planeación democrática. Proceso mediante el cual se efectúa de manera permanente la consulta popular, con el propósito de que la ciudadanía participe activamente en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo, a su vez para proponer nuevas formas de vinculación, gestión y de trabajo para mejorar los efectos de las acciones del sector público.

Participación social. Incorporación de la sociedad civil en la gestión colectiva en diferentes ámbitos de la vida social, garantizando a todos y cada uno de los integrantes de una comunidad la toma de decisiones, el protagonismo, la construcción de una voluntad colectiva de convivencia, el establecimiento de diferentes formas de realización individual y la generación de mecanismos para el desarrollo humano.

Política. Es una norma que guía la actuación de una unidad administrativa para alcanzar los fines previstos por la institución.

Proactividad. Es la actitud de tomar la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras. También es asumir la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan.

Producto interno bruto. Es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país durante un período.

Reingeniería organizacional. La revisión fundamental y el rediseño radical de los procesos y de la estructura organizacional, para alcanzar mejoras en las medidas claves del desempeño de la organización, tales como calidad, costos, servicio y rapidez.

Respeto. Es la tolerancia a la libre expresión y al razonamiento distinto. Incluyendo el diálogo amable y la discusión de ideas.

Responsabilidad. Elemento que permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de los actos, siempre en el plano de lo moral.

Seguridad democrática. Se refiere al conjunto de medidas de gobierno cuya finalidad es asegurar el orden público, mientras que en un contexto social se refiere a las medidas que son establecidas, con la participación ciudadana, para prevenir y remediar los riesgos individuales y colectivos.

Sencillez. Es la apertura cordial hacia los demás, demostrada en el trato amable y considerado. La persona sencilla no busca vanagloria, sino servicio y usa su cargo para ayudar.

Sensibilidad. Propensión natural de los seres humanos a dejarse llevar por los afectos de compasión y humanidad. Empatía hacia los demás.

Sustentabilidad. Administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la ciudadanía, sin comprometer la calidad de vida de generaciones futuras.

Tejido social. El tejido social es todo eso que tenemos en común quienes pertenecemos a una comunidad, es todo lo que nos une, que nos hace ser lo que somos y sentirnos parte de una misma cultura, de una misma tradición, en cierta forma es lo que nos hace ser nación.

Transparencia. Es el compromiso que establece una organización gubernamental por dar a conocer al público la información existente sobre su gestión. Esta información puede tomar muy diversas formas y referirse a distintos aspectos de cómo la organización está tratando los asuntos públicos.

Transversalidad. Es la concurrencia de distintas dependencias del gobierno en la atención y gestión de una misma problemática o trámite propio de la responsabilidad oficial.

Turismo médico. Término usado para describir la practica de viajar a otra ciudad o país para obtener el profesional y un cuidado médico.

Valores. Principios normativos que presiden y regulan el comportamiento de las personas ante cualquier situación. Ejercen una fuerte influencia en las actitudes de las personas.

Violencia Intrafamiliar. Es toda conducta de un miembro de la familia que ataca o atenta en su integridad física, psíquica o ambas a otro miembro de la misma con el propósito de causarle algún daño en su persona o en sus bienes.

Visión. Descripción de un escenario altamente deseado por una organización. Idea central que vincula la naturaleza de la actividad y sus intenciones para el futuro.

Fuentes de información

Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.
Código Municipal del Estado de Chihuahua
Comisión de Derechos Humanos
Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
Datos preliminares del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010
Diagnostico Urbano del Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable de la Ciudad de Chihuahua
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. INEGI 2007
Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006
Encuesta Nacional sobre las Adicciones 2002
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012.
Gobierno del Estado de Chihuahua. Junta Central de Aguas y Saneamiento de Chihuahua.
Guía de redacción de los planes municipales de Desarrollo, Gobierno del Estado de Chihuahua.
INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
INEGI. Resultados Preliminares del Censo General y Vivienda 2010.
INEGI. Segundo Censo General de Población y Vivienda 2005.
Informe mundial de drogas 2005 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Ley de Planeación
Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua.
Ley General de Cultura Física y Deporte.
Ley General de Desarrollo Social.
Ley General de las Personas con Discapacidad.
Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016
Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012
Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable de la Ciudad de Chihuahua.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
Reglamento Interior del Comité para el Desarrollo del Municipio de Chihuahua
Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.
Secretaría de Desarrollo Social.
Sistema para del Desarrollo Integral de la Familia 2005
Universidad Autónoma de Chihuahua.
www.wikipedia.org, La Enciclopedia Libre.

Anexos

Eje Estratégico: DESARROLLO HUMANO Y EQUIDAD SOCIAL.

Objetivo 1 Tener la participación social organizada como el proceso mediante el cual se solucionen problemas y necesidades de la sociedad.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 1.1 Enriquecer la comunicación entre la sociedad y el Gobierno Municipal para lograr acuerdos y encontrar soluciones viables con base a las necesidades y prioridades de la población.	Realizar audiencias públicas, asambleas ciudadanas, jornadas comunitarias, talleres de planeación participativa y comités vecinales con la presencia de las instancias que componen el Ayuntamiento, que atiendan las demandas que se presentan.
	Establecer un sistema de gestión social para dar atención transversal a las demandas ciudadanas y comunitarias.
	Realizar planes, programas, proyectos y políticas públicas a través de la consulta permanente con la sociedad.
	Emplear los medios masivos de comunicación para la interlocución de las demandas ciudadanas en coordinación con la sociedad y el Gobierno Municipal.

OBJETIVO 2 Contribuir a la reducción de los niveles de marginación y pobreza de las familias del Municipio de Chihuahua.

Estrategias	Líneas de Acción
ESTRATEGIA 2.1 Impulsar e implementar programas que amplíen y rehabiliten la infraestructura social.	Implementar programas para la ejecución, seguimiento y conservación de las obras públicas de infraestructura social en zonas de marginación, mediante esquemas de corresponsabilidad.
	Suscribir acuerdos con organizaciones de la sociedad civil y con instituciones educativas para la realización de proyectos vinculados a la superación de la marginación y pobreza.
	Establecer un programa para complementar apoyos para la construcción y rehabilitación de viviendas en colonias y comunidades prioritarias.

Objetivo 3 Tener esquemas de educación integral.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 3.1 Impulsar y gestionar escuelas de horario extendido.	Promover ante la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado la aplicación de un programa de horario extendido en escuelas del Municipio de Chihuahua pertenecientes a zonas de alto riesgo social.

	Desarrollar actividades en las instituciones educativas, para el aprovechamiento del tiempo libre.
Estrategia 3.2 Impulsar el sistema municipal de transporte escolar público gratuito, en las escuelas de educación básica, ubicadas en zonas de alto riesgo.	Iniciar en acuerdo con el Gobierno del Estado las rutas planeadas de transporte escolar gratuito en zonas estratégicas de la ciudad.
Estrategia 3.3 Generar oportunidades de superación y desarrollo para la niñez y juventud.	Establecer y promover un programa de becas para estudiantes que por su calidad académica o su condición socioeconómica así lo requieran. Crear una unidad orgánica que controle la eficiente distribución de becas escolares a través de la vinculación con los gobiernos estatal y federal Promover ante las autoridades educativas la ampliación de la cobertura de escuelas públicas que puedan atender a niños con necesidades específicas. Impulsar la edición de libros de jóvenes estudiantes y la creación de audio libros. Promover la participación de la niñez y de la juventud para el cuidado y protección del medio ambiente. Fomentar y sensibilizar la cultura para la paz en la juventud y en la niñez. Instalar cocinas escolares para desayunos calientes mejorando la calidad nutricional y fomentando la sana convivencia. Promover la entrega de desayunos escolares fríos. Contribuir al mejor desempeño escolar mediante programas de asesoría académica. Establecer un programa que impulse el hábito y el interés por la lectura en todos los sectores sociales del municipio.
Estrategia 3.4 Implementar programas que contribuyan al desarrollo integral, el fomento de los valores y la mejora de la convivencia familiar.	Instrumentar un programa de escuela para familias en coordinación con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado y organizaciones de la sociedad civil. Coadyuvar con el Gobierno del Estado en la difusión de valores cívicos y familiares en planteles escolares. Desarrollar un programa permanente de fortalecimiento de la identidad chihuahuense, que promueva aquellos factores y elementos que la hacen diversa y multicultural. Fortalecer y capacitar a las instancias encargadas de atender y acompañar a personas víctimas de violencia familiar.
Estrategia 3.5 Fortalecer la educación bajo un esquema que incluya la nutrición, el arte, la cultura, el esparcimiento, el deporte, medio ambiente, el cuidado del agua y cultura para la paz	Coordinar ante el Gobierno del Estado programas integrales que incluyan alimentos, arte y deporte en escuelas ubicadas en el municipio. Promover e impulsar la participación ciudadana a través de la cultura y el deporte en coordinación con los grupos de la sociedad civil. Crear programas de formación artística enfocados a todo tipo de público.

	Organizar un programa de impulso a la creación de clubes infantiles y juveniles donde se promueva el arte y la cultura.
	Establecer convenios de colaboración que impulsen la creación de escuelas de iniciación deportiva para la niñez y juventud.
	Organizar la Olimpiada Municipal y Campeonatos Municipales.
	Impartir en los centros comunitarios la educación básica abierta, en coordinación con el Gobierno del Estado y organizaciones de la sociedad civil, aprovechando la estructura del voluntariado de promotores y asesores.

Objetivo 4 Impulsar políticas públicas a favor de grupos prioritarios en situación vulnerable.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 4.1 Reforzar las acciones para mejorar la situación social y económica para las personas en condiciones de vulnerabilidad.	Promover el desarrollo integral de las familias a través de programas y servicios de nutrición, esparcimiento, prevención y atención de la violencia, atención psicológica y legal, priorizando a la población de menores ingresos.
	Establecer programas de capacitación para el autoempleo y profesionalización de oficios.
	Establecer programas de salud, así como esquemas de prevención para personas de alto riesgo.
	Instituir y difundir un programa de apoyo a familias que cuenten con algún miembro que tenga algún tipo de discapacidad.
	Impulsar y coordinar con los Gobiernos Estatal y Federal y organizaciones de la sociedad civil el establecimiento de albergues para atención a la niñez.
	Incrementar y renovar la infraestructura deportiva adecuada a las necesidades de los grupos vulnerables.
	Establecer programas de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil e instituciones asistenciales no lucrativas que atiendan a grupos vulnerables, para su integración productiva a la sociedad.
	Promover la creación de estancias diurnas para personas de avanzada edad y para personas con discapacidad.
	Fortalecer la unidad administrativa encargada de la protección al adulto mayor, priorizando los asuntos jurídicos, administrativos y patrimoniales.
	Iniciar programas remunerados para personas en situación de vulnerabilidad.
	Iniciar un programa de sensibilización respecto a la problemática de los grupos vulnerables por la falta de empleo, dirigido a organizaciones empresariales.
	Promover la implementación de una unidad de salud geriátrica en los hospitales ya existentes.
	Crear programas de becas para personas en situación de vulnerabilidad que premien el esfuerzo académico.

	Establecer un consejo municipal de atención a grupos vulnerables.
	Difundir los diferentes instrumentos normativos y legales para personas en situación de vulnerabilidad.
	Crear programas de orientación nutricional proporcionando alimentos de calidad, particularmente a menores de cinco años, mujeres embarazadas y personas en situación de vulnerabilidad.
	Sensibilizar a los servidores públicos municipales en relación al trato que deben recibir las personas con discapacidad, adultos mayores y otros grupos vulnerables.
	Implementar programas de prevención para menores en riesgo de situación de calle desalentando el trabajo infantil.

Objetivo 5 Impulsar y apoyar la aplicación de las políticas públicas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio a fin de lograr su plena participación.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 5.1 Promover en forma amplia en los sectores sociales del municipio la inclusión y el desarrollo de la perspectiva de género.	Realizar programas de formación y capacitación sobre la perspectiva de género y transversalidad para integrantes de la administración pública municipal.
	General programas de formación y capacitación sobre la perspectiva de género y transversalidad en todos los sectores del municipio.
	Respalidar una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.
	Brindar atención y desarrollo de la mujer para la capacitación y asesoría legal en defensa de sus derechos.
	Profesionalizar empresas que permitan mejorar el ingreso familiar de la mujer.
	Incrementar el presupuesto destinado para el desarrollo integral de las mujeres en el municipio.
	Asesorar y fortalecer las habilidades emprendedoras y la autoconfianza que garanticen el desarrollo social y económico de las mujeres.
	Coordinar caravanas de salud multidisciplinarias específicas para mujeres, en los lugares más desprotegidos de la ciudad.
	Sensibilizar sobre la importancia de la salud física y mental de las mujeres como un derecho humano al que deben acceder durante toda su vida.
	Difundir los derechos de las mujeres en colonias de bajos recursos.
	Prevenir y atender las situaciones de violencia en perjuicio de las mujeres.
	Coordinar con los medios de comunicación la difusión de los programas de atención a las mujeres del municipio.
	Promover entre las mujeres una cultura de vida sin violencia que mejore la identidad de las mismas en todos sus ámbitos.

	Sensibilizar sobre la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres.
	Implementar el Consejo Municipal de Atención a la Discriminación con perspectiva de género y derechos humanos.
	Impulsar jornadas culturales y deportivas que atiendan las necesidades y prioridades de las mujeres del municipio.

Objetivo 6 Incrementar los apoyos a padres de familia que trabajan.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 6.1 Generar opciones para el cuidado y atención profesional de hijos en edad temprana.	Instalar casas de cuidado diario para ampliar la cobertura en beneficio de más niños y madres trabajadoras en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.
	Brindar servicio de guardería y preescolar apoyando a las madres trabajadoras.

Objetivo 7 Contar con infraestructura y programas para el desarrollo del arte, cultura, deporte, activación física y habilidades en oficios.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 7.1 Acercar infraestructura y programas integrales de arte, cultura, deporte, activación física y oficios a los barrios y colonias del municipio a través de centros comunitarios fomentando nuestros valores y tradiciones.	Construir Centros Comunitarios en zonas de alta marginación.
	Desarrollar un programa integral en centros comunitarios de las colonias populares, donde se capacite e incentive la creatividad e interés para desarrollar habilidades en materia de arte, cultura, deporte, activación física, oficios e informática.
	Establecer convenios con instituciones educativas de nivel superior y organizaciones de la sociedad civil.
	Eficientar los recursos a fin de reorientar los ahorros a obras y acciones de impulso a la cultura en las colonias, de manera coordinada con el Gobierno del Estado.
	Integrar a las personas de los distintos grupos vulnerables y sus familias.
Estrategia 7.2 Mejorar la infraestructura y adaptar espacios diversos para la práctica y disfrute de actividades artísticas, culturales, deportivas y de activación física dirigidos a la población en general.	Gestionar la construcción de gimnasios multidisciplinarios para deportes de combate.
	Concertar la construcción de instalaciones deportivas especialmente destinadas al deporte adaptado.
	Promover ante los Gobiernos Estatal y Federal la construcción de una plaza para la difusión de la cultura, el turismo, comercio y las artes.
	Crear programas de apoyo para la adquisición de equipos adecuados a deportistas especiales.
	Propiciar la creación de nuevos centros para el desarrollo de talentos artísticos, ubicados en sitios estratégicos que sean accesibles a la comunidad.
Estrategia 7.3	Generar programas de capacitación y actualización para los servidores públicos encargados

Establecer programas para el apoyo de actividades artísticas, culturales, deportivas y de activación física dirigidos a la población en general.	de la cultura física y deporte.
	Incrementar el presupuesto destinado al deporte.
	Crear una asesoría jurídica para deportistas municipales.
	Gestionar el apoyo en traslados a deportistas en sillas de ruedas para sus entrenamientos.
	Incrementar las becas para deportistas de alto rendimiento con alguna discapacidad.
	Iniciar un programa de incentivos para deportistas de alto rendimiento.
	Reconocer el desempeño a deportistas, entrenadores y promotores
	Difundir el deporte a través de los medios deportivos del municipio.
	Crear el registro municipal de entrenadores.
	Establecer un programa de capacitación y actualización permanente para entrenadores.
	Implantar un programa de incentivos económicos a entrenadores deportivos.
	Impulsar la creación de escuelas de iniciación deportiva.
	Crear un programa para la detección de talentos deportivos.
	Acordar con el sistema educativo el incremento de las sesiones de educación física en los diferentes niveles.
	Apoyar a las asociaciones municipales deportivas y a organizadores de eventos o justas deportivas.
	Organizar eventos deportivos de boxeo, atletismo, karate, rodeo, futbol, beisbol y otras disciplinas, en las colonias de la periferia de la ciudad.
	Facilitar la creación de un cuerpo arbitral para las distintas disciplinas deportivas.
	Impulsar la participación de artistas profesionales locales en los escenarios importantes de festivales culturales.
	Impartir talleres y conferencias orientados a los artistas locales.
	Crear un programa que impulse a los niños artistas talentosos.
	Establecer un programa de apoyo a producciones artísticas locales, en coordinación con otros órdenes de gobierno y la iniciativa privada.
	Incrementar intercambios culturales a través del concepto de ciudades hermanas.
	Desarrollar un programa de reconocimiento a los artistas destacados de nuestro municipio.
	Fortalecer y mejorar las bibliotecas municipales, además de la creación de espacios alternativos para la lectura.
	Fomentar el intercambio cultural regional, nacional e internacional, a través de los artistas y sus obras.

Objetivo 8 Mejorar la educación artística musical.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 8.1 Impulsar la formación de personas dedicadas a la música.	Fortalecer el Conservatorio de Música de Chihuahua.

Objetivo 9 Contar con más espacios de convivencia familiar y social, armonización y disfrute del tiempo de esparcimiento.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 9.1 Dignificar los espacios públicos municipales.	Rehabilitar las presas y ríos del municipio, y su entorno.
	Impulsar la plantación de vegetación nativa en áreas verdes.
	Construir parques lineales en las riveras del río Sacramento.
	Promover la creación de un parque ecológico recreativo en la zona poniente de la ciudad.
	Adopción de parques por parte de instituciones públicas y privadas, así como de la ciudadanía.
	Conformar brigadas de vigilancia y mantenimiento ecológico.

Objetivo 10 Incrementar las acciones en materia de salud.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 10.1 Establecer políticas públicas en materia de salud.	Fortalecer el Comité Municipal de Salud en coordinación con el Gobierno del Estado, instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil.
	Gestionar la creación de unidades de salud y campañas de prevención dedicadas al control y tratamiento de obesidad y sobrepeso.
	Impulsar con el Gobierno Estatal la creación de albergues cerca de las unidades de salud, para familiares que acompañan a enfermos de bajos recursos.
	Promover ante otras instancias la cobertura médica a recién egresados de instituciones de educación superior que se encuentren en situación de desempleo.
	Activar programas y campañas de prevención del embarazo en adolescentes.
	Prevenir y atender los problemas psicológicos de la población.
	Identificar, ubicar y atender las zonas de alto riesgo de presencia de problemas psicológicos.
Estrategia 10.2 Prevenir adicciones y reintegrar a la	Crear el Consejo Municipal Contra las Adicciones, en coordinación con el Gobierno del Estado, instituciones educativas, iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad civil.

sociedad a personas con adicción.	Promover campañas ciudadanas de prevención de adicciones.
	Diseñar en coordinación con otras instancias un sistema para la atención y vigilancia a los centros de rehabilitación existentes en el municipio.
	Coordinar con los medios de comunicación una campaña contra las adicciones.
	Impulsar la creación de una base de datos con historiales clínicos y tratamientos de adictos.

Eje Estratégico: SEGURIDAD PÚBLICA Y CIVILIDAD DEMOCRÁTICA

Objetivo 1 Establecer un modelo de seguridad pública y civilidad democrática.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 1.1 Actualizar el marco legal de la administración municipal para ampliar su competencia en materia de seguridad pública.	Abrogar el Bando de Policía y Buen Gobierno
	Elaborar un Reglamento de Seguridad Ciudadana.
Estrategia 1.2 Implementar el modelo de seguridad pública y civilidad democrática.	Instalar comités de seguridad con la participación ciudadana, para el desarrollo de la seguridad democrática en su vertiente territorial.
	Fortalecer el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, para institucionalizar las tareas de apoyo en la prevención social.
	Robustecer el subcomité de seguridad democrática del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Chihuahua (COPLADEMUN).
	Implementar un programa de seguridad pública rural para recobrar la tranquilidad del campo del municipio.

Objetivo 2 Tener una policía más profesional.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 2.1 Mejorar el proceso de selección, formación y evaluación de la policía.	Realizar exámenes de confiabilidad a los aspirantes a ingresar a la corporación, en coordinación con el Gobierno del Estado.
	Capacitar a los agentes de seguridad pública de manera continua, en coordinación con el Gobierno del Estado.
	Capacitar a los policías rurales.
	Evaluar el desempeño de los policías considerando estímulos y sanciones debidamente reglamentados.
Estrategia 2.2 Modernizar los procedimientos y equipamientos.	Consolidar las certificaciones existentes.
	Renovar equipamiento.

Objetivo 3 Contar con una policía más ágil.

Estrategias	Líneas de Acción
-------------	------------------

Estrategia 3.1 Implementar un plan gradual de reingeniería operativa, para ampliar la cobertura de vigilancia, ubicando unidades de policía en puntos estratégicos de alta incidencia delictiva.	Descentralizar el servicio de seguridad ciudadana en espacios geográficos, definidos por un estudio de factibilidad, instalando unidades de policía en puntos estratégicos de la ciudad.
	Capacitar a guardias de seguridad privada para evitar la obstrucción de la impartición de la seguridad y la justicia.

Objetivo 4 Generar una mejor convivencia entre elementos de la policía y la comunidad.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 4.1 Aplicar estrategias para mejorar la convivencia, utilizando en menor medida la fuerza policial.	Fortalecer programas en escuelas orientados a lograr el acercamiento con la autoridad y la cultura de la legalidad.
	Establecer una comunicación personal, amigable y frecuente de los agentes de policía con los vecinos de las zonas urbana y rural.

Objetivo 5 Fortalecer el sistema municipal de protección civil.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 5.1 Desarrollar programas de fomento a la cultura preventiva para la protección civil.	Elaborar un programa de trabajo que contemple el fomento a la cultura de prevención y auxilio, convocando a las instituciones educativas y organizaciones con experiencia en actividades de protección civil.

Objetivo 6 Dignificar y ofrecer una mejor calidad de vida al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 6.1 Mejorar las condiciones laborales y promover el reconocimiento social a la labor que desempeñan.	Actualizar el tabulador de remuneraciones.
	Ofrecer premios sobre la base del desempeño, promoviendo el reconocimiento social.
	Establecer apoyos para los familiares.
	Ampliar el esquema de prestaciones.

Objetivo 7 Impulsar la cultura de la legalidad para fortalecer la sana convivencia.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 7.1	Realizar estudios y programas referentes a la cultura de la legalidad con la colaboración de agrupaciones de profesionales del derecho, estudiantes, medios de comunicación y

Coordinar programas que promuevan el conocimiento y respeto de las leyes.	organizaciones de la sociedad civil.
	Establecer programas de fomento de la cultura de la legalidad en escuelas y centros de trabajo, en coordinación con organizaciones nacionales e internacionales.
	Estimular la profesionalización del personal de seguridad pública en la cultura de la legalidad a través de los consejos y comités ciudadanos de prevención.

Eje Estratégico: CALIDAD URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo 1 Desarrollar la infraestructura urbana con una visión metropolitana.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 1.1 Crear los instrumentos normativos rectores de las acciones y políticas para el desarrollo equilibrado y constante.	Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano con la participación de los sectores gubernamentales, privados, sociales y académicos representativos del Municipio. Establecer el Reglamento de Desarrollo Urbano que regule el crecimiento y consolidación de la ciudad de Chihuahua, acorde a la planeación establecida a largo plazo.
Estrategia 1.2 Promover el desarrollo urbano ordenado y equilibrado, con visión metropolitana.	Adquirir la imagen satelital actualizada con cobertura total del Municipio de Chihuahua. Desarrollar una base de conocimiento de la estructura territorial, demográfica, social y económica del Municipio. Realizar un estudio de reordenamiento de la ciudad. Promover la Planeación Urbana en la zona de conurbación que integra a los municipios de Aldama Aquiles Serdán y Chihuahua, acorde a la planeación establecida a largo plazo. Constitución y operación de la Comisión de Conurbación. Fomentar la ocupación de predios baldíos y subutilizados en la ciudad. Asignar recursos destinados a la ampliación, remodelación, rehabilitación y mantenimiento de instalaciones deportivas. Establecer mejoras regulatorias para la regularización de lotes en ejidos conurbados. Realizar un estudio de factibilidad para la reubicación de yonkes en un solo complejo.
Estrategia 1.3 Dar continuidad a la propuesta para mejorar el transporte público establecida en el Plan de Movilidad Urbana.	Desarrollar nueve rutas integradoras para garantizar sistemas de transporte Desarrollar un instrumento de planeación y gestión complementario al proyecto de la ruta integradora de transporte. Impulsar con el Gobierno del Estado la inclusión de más camiones del tipo de transporte público adaptado.
Estrategia 1.4 Incrementar la infraestructura vial para la protección y reducción de tiempos de traslado de los habitantes	Construir pasos a desnivel y redes viales en más de 25 zonas e intersecciones críticas de la ciudad. Continuar las obras viales de las avenidas Teófilo Borunda, Industrias, Guillermo Prieto, Vialidad Sacramento, entre otras. Construir más de 12 puentes peatonales en puntos de alto riesgo, en vialidades densamente transitadas. Habilitar de manera gradual, ciclo rutas en áreas estratégicas de la ciudad.

Estrategia 1.5 Mejorar y ampliar las avenidas y calles del Municipio.	Crear un programa de pavimentación de calles con materiales y tecnologías alternativos.
	Pavimentar más de un millón de metros cuadrados.
	Utilizar concreto en zonas de tránsito pesado estratégicas para el municipio.
	Realizar el mantenimiento y mejora de caminos rurales pavimentados y de terracería.
Estrategia 1.6 Adecuar la infraestructura de la ciudad para personas con discapacidad.	Aplicar estrictamente el reglamento de accesibilidad a edificios públicos y privados, parques públicos, y banquetas del primer cuadro de la ciudad.
	Construir infraestructura que facilite las actividades de las personas con alguna discapacidad.
	Aplicar la accesibilidad en las paradas y zonas de traslados de las personas con discapacidad.
Estrategia 1.7 Realizar obra pública orientada a la construcción de infraestructura urbana y equipamiento, privilegiando las zonas que presenten condiciones de pobreza y rezago social.	Elaborar documentos de diagnóstico de los sectores que presentan condiciones de pobreza y rezago social.
	Elaborar proyectos urbanos, arquitectónicos y de infraestructura.
	Destinar recursos municipales, estatales y federales para concretar los proyectos.
	Ejercer 1,500 millones de pesos para consolidar la infraestructura macro, enfocándose a soluciones viales, equipamiento y obra pública.
	Construir parques, avenidas, puentes, camellones, banquetas, taludes y accesos a la ciudad.
	Reactivar la obra pública impulsando la creación de empleos.

Objetivo 2 Establecer políticas públicas urbanas sustentables.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 2.1 Implementar el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial de manera conjunta con el Plan de Desarrollo Urbano con una visión a largo plazo.	Crear y aplicar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial.
	Apoyar el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua Visión 2040.
Estrategia 2.2 Promover el desarrollo sustentable en la construcción de nuevos fraccionamientos.	Realizar un estudio para la implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales dentro de los nuevos fraccionamientos.
	Fomentar el uso de materiales térmicos en la construcción de fraccionamientos.
	Estimular la utilización de energías renovables en nuevos fraccionamientos.

Objetivo 3 Ofrecer servicios públicos de calidad.

Estrategias	Líneas de Acción
-------------	------------------

Estrategia 3.1 Mejorar el sistema de alumbrado público.	Elaborar un programa de ampliación, modernización y mantenimiento.
	Elaborar un programa de verificación de alumbrado público para brindar mayor seguridad
	Elaborar un programa de sustitución de lámparas con tecnologías alternativas que ahorren energía y costos de mantenimiento.
	Asegurar la correcta provisión del servicio de alumbrado público.
Estrategia 3.2 Mejorar el servicio de aseo urbano.	Implementar un programa integral para el mejoramiento y sustentabilidad del servicio de aseo urbano.
	Incrementar el parque vehicular especializado en la limpieza de las calles y avenidas.
	Modernizar el equipo e infraestructura del relleno sanitario
	Extender la cobertura de recolección de basura.
	Efectuar un estudio que revise y optimice el esquema y rutas existentes
	Ampliar la frecuencia de recolección de basura.
	Establecer sistemas más eficientes de manejo de residuos sólidos.
	Adoptar nuevos conceptos de prevención, minimización, recuperación y reciclaje.
	Aprovechar el gas metano del relleno sanitario para la producción de energía eléctrica.
	Mejorar los programas para reciclar la basura.
Objetivo 4 Rescatar espacios públicos para la convivencia familiar y social.	
Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 4.1 Impulsar la rehabilitación y el mantenimiento de parques y áreas verdes.	Gestionar recursos para ampliar la red de agua recuperada y drenaje sanitario en zonas que carecen del servicio.
	Utilizar el agua tratada para abastecimiento de áreas verdes del municipio.
	Gestionar y aplicar recursos para rehabilitar áreas verdes y parques públicos.
	Rehabilitar y equipar parques y jardines de la ciudad y comunidades del Municipio.
	Implementar el concepto de un municipio ecológico incrementando la superficie de áreas verdes existentes.
	Crear programas para sumar voluntarios para el mantenimiento de áreas verdes.
Objetivo 5 Contar con planes de desarrollo comunitario para la atención de zonas prioritarias.	

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 5.1 Fomentar la participación social en los procesos del desarrollo urbano y social.	Realizar talleres de planeación participativa para la definición de la problemática social, urbana y económica.
	Comunicar a los habitantes los proyectos urbanos sustentados dirigidos al mejoramiento de sus condiciones de vida.
Objetivo 6 Fomentar el desarrollo de nuevas centralidades en la ciudad.	
Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 6.1 Implementar nuevos esquemas de desarrollo para la zona norte de la ciudad.	Evaluar la factibilidad del Plan Parcial Subcentro Norte como instrumento normativo y de fomento al desarrollo e inversión de la zona.
Estrategia 6.2 Desarrollar un esquema de desarrollo para la zona suroriente de la ciudad.	Elaborar el instrumento de planeación para la zona.
	Evaluar la factibilidad del plan para la zona suroriente.

Eje Estratégico: EMPLEO Y COMPETITIVIDAD ECONÓMICA

Objetivo 1 Instrumentar políticas de gobierno que impulsen la actividad económica con sentido social.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 1.1 Fomentar inversiones en cooperativas; micro, pequeñas y medianas empresas.	Establecer un programa de incubación de cooperativas, mediante la aplicación de fondos revolventes.
	Establecer un programa de incubación de micro, pequeñas y medianas empresas, mediante la aplicación de fondos revolventes.
	Promover un programa de autoempleo mediante la gestión de recursos para impulsar microempresas que generen ingresos en personas de bajo nivel económico; principalmente jóvenes, mujeres, adultos mayores y grupos vulnerables.
Estrategia 1.2 Promover proyectos productivos con inversionistas locales, nacionales y extranjeros.	Atraer a posibles inversionistas en coordinación con el Gobierno del Estado.
Estrategia 1.3 Promover la incorporación al ámbito laboral de jóvenes, mujeres, adultos mayores y grupos vulnerables.	Crear una bolsa de trabajo municipal, gestionando apoyos ante otras instancias de Gobierno, así como ante los sectores privado y social.
Estrategia 1.4 Impulsar una economía basada en el conocimiento mediante inversiones en creación de capital humano y desarrollo tecnológico.	Promover la generación de recursos humanos más calificados.
	Promover con las diferentes instancias gubernamentales e instituciones académicas la instalación de Parques Tecnológicos, con el objeto de captar talentos locales en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y agroindustria.
	Impulsar las inversiones en investigación y desarrollo tecnológico.
Estrategia 1.5 Simplificar procedimientos administrativos para facilitar trámites de apertura de nuevos negocios.	Dar respuesta ágil a los trámites administrativos de competencia municipal, para coadyuvar en la rápida apertura de empresas y negocios.
Estrategia 1.6 Apoyar la organización de los pequeños productores para la comercialización y producción de sus bienes.	Promover la organización de ferias de productos.
	Apoyar la tecnificación de la producción y el desarrollo de la cultura empresarial.
Estrategia 1.7 Disminuir el comercio informal.	Favorecer esquemas para la incorporación del comercio informal al comercio organizado.
Estrategia 1.8 Proteger e impulsar a profesionistas y	Vigilar los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios para que se estimule e incremente la participación del empresario local, respetando la normatividad vigente.
	Simplificar los requisitos existentes para la prestación de servicios y proveeduría de bienes.

empresarios locales.	Ayudar a facilitar y proteger patentes de los habitantes del municipio de Chihuahua.
	Impulsar la certificación de consultores externos para ampliar la actuación de la administración municipal.
	Apoyar programas emprendedores de recién egresados.
	Impulsar ante el sector empresarial la contratación de jóvenes de reciente egreso.
	Vigilar la contratación de empresas debidamente registradas.
	Implementar un programa para el desarrollo de proveedores locales.
	Colaborar en la difusión de apoyos otorgados por los Gobiernos Federal y Estatal.
Estrategia 1.9 Mejorar la oferta de producción en áreas rurales del municipio, fomentando el arraigo de sus habitantes.	Efectuar un plan integral para siembras de cultivos redituables.
	Coordinar la inversión en obras de represas para convertir zonas temporales en distritos de riego.
	Organizar a los productores de ganado en uniones para la producción, engorda, industrialización y comercialización con mayores ventajas en la adquisición de insumos y mayor valor agregado a la producción.
	Vincular la producción agrícola y ganadera para la producción de forrajes.
	Desarrollar una ganadería alternativa.
	Promover la industrialización de los productos del campo.
	Generar programas de producción y comercialización de fruta deshidratada.

Objetivo 2 Fomentar la actividad del sector turístico.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 2.1 Promover el turismo en el municipio aprovechando el patrimonio histórico, cultural y natural; y la calidad de los servicios de la iniciativa privada.	Establecer un Circuito Turístico delimitado por el centro histórico de la ciudad, y las zonas consideradas patrimonio cultural en el Municipio, impulsando el mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, la arborización nativa y el rescate de edificios y sitios históricos.
	Establecer un modelo arquitectónico y vial para la exposición de distintos tipos de comercios y centros de atracción.
Estrategia 2.2 Otorgar un sentido estratégico a la actividad turística del municipio.	Crear el Plan Municipal de Turismo, que defina la dirección de la actividad turística a corto, mediano y largo plazo.
Estrategia 2.3 Posicionar a la ciudad de Chihuahua como puerta de entrada a la Sierra Tarahumara, logrando mayor estadía de los visitantes a ese destino.	Coadyuvar a los esfuerzos de promoción de las Barrancas del Cobre.
	Promover paquetes integrales que consideren la permanencia y aprovechamiento de sitios

	turísticos de la ciudad de Chihuahua.
Estrategia 2.4 Posicionar a la ciudad de Chihuahua como destino para eventos, convenciones, ferias, congresos y turismo médico.	Promover de manera conjunta con el Gobierno del Estado la infraestructura del Municipio para la realización de eventos, congresos, ferias y convenciones.
	Participar en los esfuerzos de atracción de pacientes internacionales para su atención médica en la ciudad.
	Impulsar el turismo deportivo.

Eje Estratégico: BUEN GOBIERNO

Objetivo 1 Ser un buen Gobierno Municipal, que brinde servicios de calidad.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 1.1 Modernizar, desconcentrar y simplificar la administración pública municipal, privilegiando la cercanía con la gente.	Realizar una reingeniería organizacional en toda la administración municipal.
	Establecer un proceso de mejora continua gubernamental.
	Establecer unidades administrativas situadas en lugares estratégicos, para la atención de las necesidades más apremiantes.
	Aplicar técnicas de gestión ágiles y avanzadas.
	Construir y aplicar indicadores modernos de evaluación del desempeño de la gestión municipal.
	Aplicar criterios de eficiencia y racionalidad.
	Adecuar la estructura administrativa bajo el criterio de austeridad, disminuyendo el gasto corriente e incrementando los recursos de inversión para su aplicación en obras prioritarias con sentido social.
	Simplificar trámites.
	Utilizar nuevas tecnologías de la información y telecomunicaciones.
	Actualizar el sitio electrónico de internet con el que cuenta el Municipio.
	Instalar red digital con acceso gratuito en las colonias de la periferia en la ciudad.
	Modernizar el sistema catastral del Municipio.
	Promover ante el Gobierno Estatal la generación de un sistema de información vial.
	Instalar equipos informáticos en puntos estratégicos de la ciudad para ampliar la cobertura para gestión de trámites y consultas, la formulación de propuestas, o la obtención de información ante el Gobierno Municipal.
	Crear una red social electrónica para la opinión ciudadana.
	Fortalecer los mecanismos para la acreditación de proveedores.
Estrategia 1.2 Actualizar el Marco Jurídico.	Revisar permanentemente las disposiciones jurídicas que regulan la actuación del Gobierno Municipal.
	Impulsar la aprobación de nuevas normas, a fin de garantizar a los habitantes y personas morales del Municipio la certeza y seguridad respecto a la oportuna y legal atención de sus trámites y peticiones, y la solución de los conflictos.
Estrategia 1.3 Consolidar un sistema de finanzas públicas municipales equilibrado,	Ejecutar políticas que contribuyan al mejoramiento integral de la captación de ingresos totales del Municipio y a su optimización.
	Generar ahorros presupuestales a través de la política de austeridad que elimine gastos

fuerte y con alto grado de autosuficiencia, que brinde al Ayuntamiento la mayor capacidad económica y autonomía de gestión posibles.	superfluos e innecesarios.
	Multiplicar los recursos de inversión a través de la concertación de recursos de origen federal, estatal y aportaciones extraordinarias de la sociedad.
	Consolidar un sistema hacendario sustentable, cuyo equilibrio entre ingreso y gasto brinde al Gobierno Municipal la estabilidad y viabilidad financiera.
	Reordenar el gasto para dar énfasis a inversiones en infraestructura y servicios, en el que las acciones y obras de gobierno sean justificadas por su orientación social.
	Apoyar mecanismos de coordinación fiscal estatal que reconozcan la eficiencia fiscal y estimulen la inversión en infraestructura social.
Estrategia 1.4 Fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas.	Establecer un programa periódico y permanente de consulta pública para medir el desempeño de toda la Administración Municipal.
	Impartir cursos de capacitación para los servidores públicos municipales.
	Actualizar el sistema institucional de archivos, para resguardo, clasificación y difusión de la información pública.
	Establecer un programa periódico y permanente de difusión de informes del desempeño de la Administración Municipal.

Cuadro resumen de los Ejes Estratégicos

Ejes	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Desarrollo Humano y Equidad Social	10	17	121
Seguridad Pública y Civilidad Democrática	7	9	24
Calidad Urbana y Servicios Públicos	6	15	63
Empleo y Competitividad Económica	2	13	36
Buen Gobierno	1	4	28
TOTAL	26	58	272

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Artículo 26...

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la Democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

ARTICULO 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 2o. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Artículo 20. En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

ARTICULO 1. El Estado de Chihuahua es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 30. El Estado adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo

y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.

ARTICULO 31. El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y se deposita:

I. El Legislativo, en una Asamblea que se denominará “Congreso del Estado”.

II. El Ejecutivo, en un funcionario con nombre de “Gobernador del Estado”.

III. El Judicial, en un “Supremo Tribunal de Justicia” y en los jueces de primera instancia, menores y de paz.

Nunca podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

El gobierno municipal se ejercerá por los ayuntamientos, en la forma que prescriban esta Constitución, la Federal y las demás leyes.

ARTICULO 64. Son facultades del Congreso:

V.- Expedir la legislación en materia municipal conforme a las cuales los ayuntamientos ejercerán la facultad de aprobar los bandos de policía y gobierno así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

ARTICULO 68. El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde:

IV. A los ayuntamientos, en lo que se relacione con asuntos del gobierno municipal.

ARTICULO 125. El territorio del Estado se divide en sesenta y siete municipios que son:

18. Chihuahua

Art. 138. La Ley Orgánica determinará los ramos que sean de la competencia de la Administración Municipal. En forma enunciativa y no limitativa, serán de la competencia municipal los siguientes:

- I. En materia de servicios públicos: policía, tránsito, aguas potables, alcantarillado, pavimentación, limpia, alumbrado de la vía pública, rastros, mercados, parques y paseos, jardines públicos, panteones, vías públicas, nomenclatura de calles, construcciones ejecutadas por particulares, planeación, planificación y zonificación, alineamiento, ampliación y ornato de las calles, jardines y paseos, caminos vecinales y todos aquellos que por su naturaleza o declaración de la autoridad competente deban ser considerados como servicios públicos municipales.
- II. En materia de acción política gubernativa, castigo de las infracciones de policía; espectáculos públicos; establecimientos fabriles y comerciales en lo que atañe al régimen municipal, y cumplimiento de las disposiciones que le encomienden las leyes federales y del Estado.
- III. En materia hacendaría: el ejercicio correcto de sus presupuestos de ingresos y egresos y a celebración de empréstitos y obligaciones que legalmente deba contraer.
- IV. En materia de acción cívica: las actividades que propendan a exaltar el espíritu cívico y los sentimientos patrióticos.
- V. En materia de trabajo: cooperación con las demás autoridades para la mejor aplicación de la Ley Federal del Trabajo y vigilancia para que no trabajen menores de edad en cantinas y centros de vicio.
- VI. En materia de economía: cooperación con las demás autoridades para combatir la especulación y carestía de la vida y fomento del turismo.
- VII. En materia de agricultura y ganadería: combate de las plagas, del abigeato y del robo de productos agrícolas.
- VIII. En materia de obras públicas y comunicaciones: conservación y mejora de los bienes municipales y planeación de nuevas obras.
- IX. En materia de educación: sostenimiento de las escuelas municipales, otorgamiento de becas y fomento de la educación física.
- X. En materia de acción médico social: vigilancia de los mercados, servicios de agua potable y drenaje, limpia y transporte de basuras, epidemias, y sostenimiento de los hospitales, clínicas, hospicios, asilos, guarderías infantiles y demás centros de asistencia municipal.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTICULO 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

III.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal, coordine sus actividades de planeación con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.

ARTICULO 2. La planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

ARTICULO 7. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en los siguientes documentos:

II. A Nivel Municipal:

- a) Los Planes Municipales de Desarrollo.
- b) Los Programas Operativos Anuales.
- c) El Presupuesto de Egresos del Municipio.
- d) Los Convenios de Coordinación entre el Sector Público, y de concertación con los Sectores Social y Privado.

ARTICULO 8. Para la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, las funciones de Planeación se distribuyen de la siguiente manera:

II. A Nivel Municipal:

a) A los Ayuntamientos del Estado, compete:

1. Aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.
2. Participar en los Comités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, por conducto del Presidente Municipal y demás autoridades requeridas.
3. Elaborar los Programas Operativos Anuales, para la ejecución de los programas municipales.
4. Convenir con el Ejecutivo del Estado su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

b) A la Administración Pública Municipal, le compete:

1. Formular el Plan Municipal de Desarrollo, por conducto de los Comités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
2. Asegurar la congruencia de sus programas con los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo.
3. Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.
4. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de su programa.

ARTICULO 25. Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjuntos de las

actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y registrará el contenido de los programas que se deriven del Plan.

ARTICULO 26. Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho Plan.

ARTICULO 27. Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

ARTICULO 28. El Plan Municipal de Desarrollo, deberá ser publicado por parte del Ayuntamiento respectivo, procurando su más amplia difusión.

ARTICULO 29. La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

ARTICULO 30. El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

ARTICULO 31. Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí, registrarán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable.

ARTICULO 32. Los Ayuntamientos del Estado, al enviar al Congreso las Iniciativas de Leyes, harán mención de su relación, en su caso, con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

ARTICULO 33. Las cuentas públicas de los Municipios, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los programas, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO 2. La actividad del Gobierno Municipal, se regirá también

I. Por las normas de carácter federal o local que deleguen funciones a los órganos municipales o les atribuyan la calidad de auxiliares en la ejecución de dichas disposiciones;

II. Por las leyes de carácter estatal, diversas a este Código que regulen materias propias de la competencia municipal;

III. Por los convenios que, con apego a los preceptos legales, celebre el Gobierno del Estado con las dependencias de la Administración Federal y con los Ayuntamientos; y

IV. Por los reglamentos, acuerdos y circulares y demás disposiciones de carácter general en las materias de su competencia, dictados con apoyo y dentro de las limitaciones de las normas que regulan la organización, competencia y funcionamiento de la administración municipal.

ARTÍCULO 4. Sin menoscabo de la libertad municipal, los municipios deberán coordinarse dentro de lo posible, en la programación y funcionamiento de los servicios que presten en la comunidad y en la realización de las obras públicas, a la acción de las Administraciones Federal y Estatal como actitud básica para el fortalecimiento del federalismo.

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXVI. Aprobar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo, correspondiente a su periodo constitucional de gobierno y derivar de éste, los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia.

ARTÍCULO 83. En cada municipio, deberán funcionar los comités de vecinos, en la forma y términos que establezca el Reglamento Interior, estarán integrados cuando menos por tres miembros, fungiendo uno como Presidente y serán electos en forma directa por la población de la zona que corresponda. En la promoción, organización, funcionamiento, control y supresión de los comités sólo podrá intervenir el Ayuntamiento con la participación que corresponda a los vecinos.

ARTÍCULO 84. Los comités serán órganos de información, consulta, promoción y gestión social y tendrán las siguientes atribuciones:

I. Coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los programas parciales y generales de gobierno, que formule el Ayuntamiento y el Presidente Municipal;

II. Promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos del municipio, en la realización de obras o prestación de servicios de interés colectivo y en general, en todos los aspectos de beneficio social;

III. Dar a conocer a la autoridad municipal los problemas que afectan a sus representados, proponer las soluciones pertinentes e informar a dichas autoridades sobre deficiencias en la ejecución de los programas de obras y servicios;

IV. Proponer a las autoridades municipales las medidas que estimen convenientes para el mejor aprovechamiento y aplicación de sus recursos y la adecuada prestación de los servicios públicos; y

V. Bajo el principio de Subsidiariedad comunitaria, organizarse para coadyuvar con la autoridad municipal, en la prestación de los servicios municipales, de manera directa o indirecta. El principio de Subsidiariedad comunitaria, implica que ante la prestación parcial o deficiente de un servicio público municipal, la comunidad organizada lo preste o coadyuve a su prestación eficiente, recayendo en la autoridad municipal la obligación de facilitar la organización vecinal para alcanzar este fin.

VII. Las demás que le señalen las leyes y sus reglamentos.

REGLAMENTO DEL COMITÉ PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO 6. La Asamblea Plenaria se integra por:

- I.** Un Presidente que será el Presidente Municipal;
- II.** Un Coordinador General;
- III.** Un Secretario Técnico;
- IV.** Dos Regidores; El Presidente de la Comisión de Hacienda y el Presidente de la Comisión de Planeación.
- V.** Los Titulares de las dependencias de Gobierno del Estado que participen en el Comité;
- VI.** Los titulares de los órganos estatales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en el Comité;
- VII.** Los Representantes de los Comités de Desarrollo Comunitario
- VIII.** El Vocal de Control y Vigilancia del Comité, electo por la Asamblea Plenaria
- IX.** Los Representantes de las Organizaciones de los Sectores Social y Privado que formen parte del Comité;
- X.** Los Servidores Públicos que ejercerán la Función de Asesores Técnicos y Financieros del Comité.